



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2017/4487Z</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO</b>
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	5 DE DICIEMBRE DE 2017
Número:	15/2017
<b>Secretaría General y Organización (NRUIZ)</b>	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted (Se incorpora en el punto 7) D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez (Justif.)
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Raimundo Panea Abad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

Antes de dar comienzo al Orden del día, el Sr. Alcalde excusa la ausencia del concejal D. Francisco José Martínez Alted, exponiendo que se incorporará a lo largo de la sesión.

Asimismo excusa la ausencia de la concejala D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez por el fallecimiento de su madre, manifestando en nombre de la Corporación municipal su más sentido pésame.

## **ORDEN DEL DÍA**

**1) APROBACIÓN DEL BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 5 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 11 de septiembre de 2017, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de noviembre de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NOVELDA ANTE EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL “BAIX VINALOPÓ”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

“El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2016, acordó aprobar el nombramiento de representantes municipales ante distintos órganos, por la presente y a la vista del contenido de los artículos, 20, 73, y 119, de la LRBL y el ROF respectivamente, así como lo señalado al respecto en el R.O.M.”



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Abierto debate, toma la palabra la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, sobre este punto nosotros en la Comisión Informativa nos interesamos por el motivo de este cambio y ustedes argumentaron que el perfil del Sr. Cantos era más acorde con el consorcio objeto de este punto. Lo que nos extrañó porque hace una año y medio criticamos la falta de perfil con los representantes designados por ustedes en cada uno de los distintos consorcios.

Han necesitado que pase un años y medio para que ustedes se den cuenta de ello. Nosotros nos abstendremos en este punto.

La Sra. Abad Guerra, portavoz adjunto del grupo municipal socialista, interviene para decir, nosotros también nos vamos a abstener, siguiendo la línea que ha planteado Compromís.

Nos extraña que si hace un año esta persona era apta para representar al Ayuntamiento en el consorcio ahora no lo sea, y criticar también la falta de participación del resto de grupos a la hora de tomar estas decisiones por parte del equipo de gobierno, a lo que nos tiene acostumbrado el equipo de gobierno.

Nos gustaría que explicaran el motivo real de esta decisión.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, comenta, nos cuenta entender que hace un año y medio se criticara el nombramiento que se realizó en su momento y ahora que se modifica el mismo también se critica.

Se explicó debidamente en la comisión informativa. Consideramos que el puesto que va a ocupar el Sr. Cantos en sustitución del Sr. Miralles, pues es más idóneo por su labor y materias que dirige en el Ayuntamiento. Rectificar no es malo y por ello votaremos a favor de este cambio.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, el tema es muy sencillo, yo estoy al corriente de todos los temas referentes al consorcio por la relación fluida que tengo con el Concejal Sr. Moreno, y ante su ausencia y puesto que soy conocedor de los temas de primera mano, se ha considerado proceder al cambio del sustituto del Sr. Moreno, por mí, que no explicar todos los asuntos al otro compañero. Es una cuestión de eficacia y agilidad.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría once votos a favor (UPyD y PP) y ocho abstenciones (PSOE y Compromís per Novelda), ACORDÓ:

**ÚNICO:** Aprobar el cambio del representante suplente ante el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos del "Baix Vinalopó" que en la actualidad ocupa D. Jorge Miralles Martínez pasando en este momento a ostentarlo, el actual Concejal delegado de Urbanismo y Servicio de Calidad Medio Ambiental, D. Francisco Javier Cantos López, quedando de la siguiente forma:

**NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE DISTINTOS ÓRGANOS.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó”:
  - Titular: D. Ricardo Moreno Mira
  - Suplente: D. Francisco Javier Cantos López

**4) EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PROPUESTA PREVIA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN PISTA DE BALONCESTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL “LA MAGDALENA”: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y COMPROMISOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes de fecha 27 de noviembre de 2017, en el que se expone lo siguiente:

Visto el acuerdo de solicitud de la Subvención de Pleno de fecha 14 de junio de 2017, en relación con la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017) anualidad 2017.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Alicante (Área de Cooperación, Servicio de Planificación y Presupuestos) de fecha 16 de noviembre de 2017 y con registro de entrada 8614, por el que se remite “Propuesta previa a la concesión de subvención” entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Novelda, con destino a la ejecución de las obras denominadas “Rehabilitación pista de baloncesto en campo de fútbol La Magdalena”.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos

Por el Sr. Alcalde se presenta al pleno la siguiente enmienda:

“Detectado error material en la Propuesta a la Comisión Informativa de fecha 27 de noviembre de 2017, donde en los antecedentes se hace referencia “al acuerdo de solicitud de la Subvención de Pleno de fecha 14 de junio de 2017, en relación con la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma Diputación Provincial de Alicante, a varios de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017) anualidad 2017”.

Se pone de manifiesto que en dichos antecedentes se debe hacer mención a la solicitud de fecha de 18 de julio de 2017, sobre solicitud de subvención nominativa



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

de la actuación “REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MAGDALENA EN NOVELDA””

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad, quedando el texto de la Propuesta de la siguiente forma:

Vista la solicitud de subvención nominativa de 18 de julio de 2017 para actuación “REHABILITACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA MAGDALENA EN NOVELDA”.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Alicante (Área de Cooperación, Servicio de Planificación y Presupuestos) de fecha 16 de noviembre de 2017 y con registro de entrada nº 8616, por el que se remite “Propuesta previa a la concesión de subvención” entre la Excmo. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Novelda, con destino a la ejecución de las obras denominadas “Rehabilitación pista de baloncesto en el campo de fútbol La Magdalena”

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Abierto debate la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, comenta que se trata de una subvención y como en otras ocasiones su grupo votará a favor.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal Socialista, comenta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una subvención para mejorar las pistas de baloncesto, con la pintura de la cancha cubierta, y que le hace un uso impracticable, con estas mejoras se podrían usar de forma más adecuadas las tres pistas disponibles de baloncesto y se atiende con ello a la demanda de los usuarios.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de unanimidad de los miembros ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aceptar la propuesta de Subvención para la “Rehabilitación pista de Baloncesto en el Campo de fútbol de la Magdalena”.

**SEGUNDO:** Aceptar la subvención.

**5) EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PROPUESTA PREVIA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES”: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y COMPROMISOS.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2017, en el que se expone lo siguiente:

Visto el acuerdo de solicitud de la Subvención de Pleno de fecha 14 de junio de 2017, en relación con la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017) anualidad 2017.

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Alicante (Área de Cooperación, Servicio de Planificación y Presupuestos) de fecha 16 de noviembre de 2017 y con registro de entrada n.º 8614, por el que se remite "Propuesta previa a la concesión de subvención" entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Novelda, con destino a la ejecución de las obras denominadas "Pavimentación asfáltica de varias calles"

Visto el Informe de la Intervención Municipal de Fondos."

Por el Sr. Alcalde se presenta al pleno la siguiente enmienda:

"Detectado error material en la Propuesta a la Comisión Informativa de fecha 27 de noviembre de 2017, donde en los antecedentes se hace referencia "al acuerdo de solicitud de la Subvención de Pleno de fecha 14 de junio de 2017, en relación con la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a varios de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017) anualidad 2017".

Se pone de manifiesto que en dichos antecedentes se debe hacer mención a la solicitud de fecha de 18 de julio de 2017, sobre solicitud de subvención nominativa de la actuación "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES DE NOVELDA"

Sometida votación la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad, quedando el texto de la Propuesta de la siguiente forma:

Vista la solicitud de subvención nominativa de 18 de julio de 2017 para actuación "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES DE NOVELDA".

Visto el escrito remitido por la Diputación Provincial de Alicante (Área de Cooperación, Servicio de Planificación y Presupuestos) de fecha 16 de noviembre de 2017 y con registro de entrada n.º 8614, por el que se remite "Propuesta previa a la concesión de subvención"



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

entre la Excmo. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Novelda, con destino a la ejecución de las obras denominadas “Pavimentación asfáltica de varias calles”.

Interviene la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, para decir que como en el punto anterior su grupo votará a favor.

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal Socialista, comenta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde comenta que se trata de una subvención entorno a los 60.000 euros, para el asfaltado de unas cuantas calles de nuestro municipio.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, ACORDÓ:

PRIMERO: Aceptar la propuesta de Subvención “Pavimentación asfáltica de varias calles”.

SEGUNDO: Aceptar la subvención.

## **6) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018: APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal-Delegado de Servicios Económicos de fecha 27 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

“Confeccionado el expediente para la formación y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 y visto la emisión de los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal, tanto desde el punto de vista económico-financiero, como desde el punto de vista de la fiscalización y contenido del expediente.

Considerando que el expediente contiene toda la documentación necesaria, así como el hecho de que se da cumplimiento a las magnitudes de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización del Sector Público por cuanto el Presupuesto cumple los ratios de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública.”

Abierto debate el Sr. Moreno Mira, Concejal de Economía dice, se trae aquí, en este punto del orden del día, el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Novelda que habrán de regir todo el ejercicio de 2018. Y se ha realizado, como en los dos últimos años, primando el rigor, el realismo y la prudencia, y teniendo en cuenta la circunstancias específicas y especiales que padece nuestro Ayuntamiento; ya que a pesar de que la administración local española, en su conjunto, presenta unas cifras de bajo endeudamiento,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

en nuestro caso, la deuda financiera sigue condicionando en gran medida las cuentas municipales.

Como en estos dos últimos años, se intenta conjugar dos cuestiones que, en el caso de Ayuntamiento como el de Novelda, con fuertes cargas financieras, son fundamentales: Que sea riguroso, prudente y realista, por las circunstancias que padecemos y condicionan todo el presupuesto municipal. Y que al mismo tiempo el gasto sea lo más eficiente y cree sinergias, para así prestar los mejores servicios posibles a los ciudadanos, así como mejorar en todo lo que podamos su calidad de vida.

Empiezo por lo que quizá menos interese a la ciudadanía, pero que en realidad tiene un efecto directo y muy relevante sobre estos presupuestos. Se ha hecho un trabajo y un esfuerzo muy importante por actualizar de una vez dos documentos fundamentales como son las Bases de ejecución y la Memoria de alcaldía. Al mismo tiempo, se ha introducido la estructura y organización administrativa del Ayuntamiento de Novelda, aprobada recientemente, y con la que esta administración no contaba, en la propia estructura del presupuesto. En ese sentido, tengo que agradecer a la interventora y a la administrativo del departamento su esfuerzo, su tiempo y su dedicación; porque montar y realizar este expediente, tal y como consta ahora mismo, nos ha llevado muchos meses de trabajo. Así pues, son tres puntos relevantes que quisiera destacar, como punto de partida:

El primero: Las Bases de ejecución.

Un documento fundamental como son las Bases de ejecución ha sido revisado, actualizado y adaptado; además de que contiene algunos cambios relevantes. Este documento, que determina la forma de ejecución y desarrollo del propio presupuesto, es fundamental. De un articulado de 45 bases se ha pasado ahora a un total de 71 bases de ejecución. Se han delimitado los procedimientos, los órganos competentes, las atribuciones y responsabilidades en materia de gestión presupuestaria. Se da a la delegación de Servicios económicos más capacidad de administración del propio presupuesto. Los niveles de vinculación han quedado ahora más cerrados, vinculando el primer dígito del nivel de clasificación orgánica, por lo que los 6 servicios estarán vinculados entre sí, pero no con el resto. Se ha precisado mejor un tipo de modificación presupuestaria, concretamente la de créditos generados por ingresos; y solo se contabilizarán ingresos en el momento de la efectiva recaudación o ingreso. Se ha precisado y mejorado el procedimiento para el Reconocimiento extrajudicial de créditos. Tal y como quedará ahora mismo, se elimina totalmente la posibilidad de Anticipos de caja fija. En lo relativo a la tramitación de los diferentes tipos de gasto, se ha modificado la regulación de los gastos relativos al personal. El complemento de productividad quedará fijado en base a los criterios recientemente aprobados por este Pleno, y a los programas que han de realizarse. Así mismo, cualquier tipo de gasto en materia de productividades y gratificaciones requerirá informe del técnico de personal y de la intervención. Se ha establecido una fecha para la ordenación del pago de la nómina, que salvo causas imprevistas, no podrá exceder del día 25 de cada mes. Se ha previsto la nueva regulación en materia de contratación administrativa, que entrará en vigor a lo largo de 2018. En materia de subvenciones, se ha eliminado todo lo que no guardaba coherencia con la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y se ha





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

remitido a esta. Se ha especificado la contabilización e ingresos de la gestión de los tributos por parte de SUMA. Se han ajustado e incluido las funciones de la tesorería municipal, la gestión de los fondos, los métodos de ingreso y pago, el movimiento interno de los fondos y sus competencias; al igual que en referencia al control y fiscalización y la función interventora.

El segundo: La memoria de alcaldía.

La Memoria de alcaldía, el documento con mayor carga política de todos, ha dejado de ser un escueto papel con unos cuantos cuadros y se ha desarrollado y redactado de acuerdo con la justificación política y explicando el presente presupuesto.

El tercero: La aplicación de la organización y estructura del Ayuntamiento de Novelda.

Así pues, desde este presupuesto de 2018, dicha organización quedará reflejada en la propia estructura del presupuesto. Porque se puede estar de acuerdo o no, se puede creer que se debe estructurar y organizar al Ayuntamiento de otra forma; pero lo que no es discutible es que al menos deberá haber una organización, sobre el papel y vinculante, y una estructura administrativa. Después cada uno podrá modificarla o corregirla, si lo cree conveniente, pero al menos se partirá de una base y un documento inicial. Porque ese fue uno de los compromisos de UPyD y lo ha cumplido, con un organigrama y una organización que se aprobó recientemente. Así, ahora, quedan establecidos: 6 servicios y 18 departamentos, fundamentados en el presupuesto a través de la clasificación orgánica, cuando antes esta clasificación orgánica era simplemente la transcripción de la propia política de gasto. Cada servicio, ahora y según las nuevas Bases de ejecución, quedará vinculado por el primer dígito de esa clasificación orgánica.

Los servicios y departamentos, en coherencia la organización, quedan reflejados de la siguiente forma en el presupuesto:

1. Servicios Generales, donde se engloban los departamentos de
2. Servicios de gestión económica
  - a) Gestión de ingresos
  - b) Intervención y planificación económica
  - c) Tesorería
3. Servicios de gestión del territorio
  - a) Urbanismo, actividades y disciplina
  - b) Calidad ambiental
  - c) Calidad urbana
4. Servicios de impulso y bienestar social
  - a) Desarrollo local
  - b) Turismo y fiestas
  - c) Cultura, juventud y deportes
  - d) Educación



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

5. Servicios de acción social
  - a) Servicios sociales generales
  - b) Servicios sociales especializados
  
6. Servicios de seguridad y emergencias
  - a) Seguridad y protección civil

Dicho todo esto, estos puntos que he destacado, queda ahora entrar en los propios presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 2018.

Lo primero, y antes que nada, y que voy a recordar y repetir mientras pueda, un año tras otro, y hasta que nos quede a todos claro por mucho tiempo, aunque solo sea por la pura repetición, que son dos condicionantes los que determinan estos presupuestos, la economía de este Ayuntamiento y este pueblo y también sus expectativas de futuro.

El primero, el nivel de deuda comercial.

El segundo, el nivel de deuda pública.

Estas dos cuestiones hacen que este Ayuntamiento esté en la práctica intervenido, bajo tutela financiera y bajo «la lupa» del ministerio. Por no hablar de que nos impide inversiones a medio plazo; lo que conlleva que no podamos destinar todo lo quisiéremos y este pueblo necesita a mantenimiento de calles, infraestructuras, etc.

Como consta en el informe de intervención, el nivel de deuda pública, la deuda financiera con entidades de crédito, aunque se ha reducido, ahora mismo es la magnitud más problemática de este Ayuntamiento y condiciona totalmente la formación de estos presupuestos, así como la liquidez y el pago de facturas.

Es decir, que estos presupuestos siguen totalmente condicionados por la DEUDA FINANCIERA con entidades bancarias. Son más de 3.7 millones de euros, de un total de 20,8 millones los que tendrá que destinar este Ayuntamiento durante 2018 para hacer frente a los 19 préstamos que tiene concertados. Y esto será así hasta por lo menos el año 2023. Eso supone, por ejemplo, que más de un 17 % de TODO el presupuesto Y RECURSOS de este Ayto. para TODO un año se destinen únicamente a pagar algo que NO tienen NINGUNA repercusión ni mejora en nada la vida de este pueblo. Y recordaré que existe una reforma constitucional que OBLIGA a pagar en primer lugar la deuda pública con los bancos; y con esto quiero decir que no es opcional pagarla o no pagarla. Y también recordaré que estos préstamos NO son negociables (porque son mecanismos ofrecidos por RD y el Ministerio de hacienda (para pagar deuda comercial atrasada (en nuestro caso de 2007-2011); y que POR TANTO este Ayuntamiento NO PUEDE NEGOCIAR NI PLAZOS, ni demoras, ni importes, ni absolutamente nada con respecto a los mismos.

Aun así, durante este mandato, la deuda financiera se ha reducido. Hemos pasado del 129 % de los recursos ordinarios de 2016 (con un volumen de deuda con los bancos de 25.693.055,22 euros) al 127% de los recursos ordinarios del año 2017, HASTA LLEGAR al 121,53% de los recursos ordinarios, con un volumen de deuda pública de 25.282.225,59 euros. Y daré otro dato de interés, para los presupuestos de 2014, por ejemplo, fue del 133,76% de los recursos ordinarios, y un total de 27.659.345 euros. Es decir, la deuda



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

financiera se va reduciendo, pero será un camino largo y penoso, no exento de tentaciones para algunos que estén después al frente de esta administración, y que deberá ser abordada durante los próximos 5 años. En cualquier caso, a pesar de que los datos van mejorando, seguimos muy lejos del 110 % que se establece como máximo y permite la NORMA.

Pero el mayor y más grave peligro de esta cuestión, la de la deuda con los bancos y entidades financieras, es que todos estos préstamos, un total de 19, son a tipos variables y suponen un grave riesgo para la economía de este Ayuntamiento. En ese sentido, tenemos que tener claro que subidas de decimales en estos tipos de interés, pueden suponer un incremento del gasto de cientos de miles de euros para este Ayuntamiento cada año.

En resumen, se ha conseguido reducir la deuda con los bancos en algo más de 400 mil euros en apenas dos años. Pero lo fundamental es que se ha reducido AL MISMO TIEMPO que se reducía la deuda comercial y se conseguía pagar a los proveedores en tiempo y forma. Y esta es la segunda cuestión; y la que ofrece unos datos muy positivos y esperanzadores y que estamos a punto de conseguir en la práctica; que es la de la deuda comercial. Según los últimos datos, de los que se ha dado cuenta en sucesivos plenos a lo largo de estos meses, hemos conseguido alcanzar un nivel de Periodo Medio de Pago de 37 días. Desde los 272 días... o casi 700 días de media para pagar una factura; en años y épocas pasadas; Hasta los 37 días de media para pagar cualquier factura en el último trimestre de 2017. Ahora pagamos dentro del periodo legal la mayor parte de nuestras facturas. Y solo quedaron, por ejemplo, un total de 115 mil euros de operaciones que superaron esos 30 días, cuando hace años casi 5 millones de euros se quedaron fuera de cualquier expectativa de pago razonable. En poco más de 2 años hemos reducido la deuda comercial de 7,5 millones, de ejercicios anteriores, a no tener ninguna factura atrasada y pagar en el año en curso y en el mismo trimestre en curso.

Y esto tiene una gran importancia. Porque ahora los proveedores quieren trabajar con este Ayuntamiento, cuando en 2015, cuando vinimos a gestionar el área económica, muchos proveedores nos decían que «no servían nada al Ayuntamiento de Novelda ni trabajaban con él ni estaban dispuestos a «fiarnos» ni un clavo ni un saco de cemento». Y tiene su lógica y nadie se lo podría recriminar, porque muchos de ellos tardaron años en cobrar una simple factura, y algunos acabaron arruinados, por haber realizado servicios y obras a este Ayuntamiento que cobraron muchos años después. En resumen: Lo que deberíamos tener claro todos aquí y lo importante es que este Ayuntamiento inyecta cada año varios millones de euros a la economía de este pueblo y es responsable de que muchas pequeñas empresas y trabajadores no acaben en la ruina o despedidos y con serios problemas por la falta de responsabilidad de algunos políticos. Por otro lado, esta cuestión afecta también a nuestra capacidad de negociación para mejorar los servicios más básicos y prioritarios. En conclusión y para finalizar: al estar cerca de cumplir este objetivo, no solo hemos reducido la deuda TOTAL en casi 8 millones de euros, sino que estamos en condiciones de cumplir una de las dos cuestiones que hacen que este Ayuntamiento esté intervenido en la práctica.

Otros datos positivos y que tienen gran importancia: No existen a día de hoy facturas en reconocimiento extrajudicial; lo que se conoce como «facturas en los cajones». Ni una sola. Y eso es algo inédito en este Ayuntamiento y que no ha pasado nunca. Y así seguirá siendo mientras nosotros estemos al frente de este Ayuntamiento y no dejaremos facturas



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pendientes de reconocimiento ni de pago a los siguientes que vengan, «limpiando» en el año cualquier factura que haya quedado fuera del presupuesto. Y recordaré que en 2015 estaba por encima de los 500 mil euros; algo que hemos tenido que absorber en estos dos años, pero hubo años en que fueron cerca de 6 millones, o 20 millones, las facturas que se dejaban pendientes de reconocimiento de ejercicios pasados.

Más datos positivos; para lo que me señalan como pesimista... Este Ayuntamiento ha conseguido absorber un REMANENTE NEGATIVO de tesorería que se cifraba en más de 3 millones de euros en la liquidación de 2015. Por primera vez, desde hace años, con criterios técnicos, se dice que este Ayuntamiento consigue presupuestar con prudencia y consigue que sus ingresos ordinarios y REALES cubran sus gastos corrientes.

Por el Sr. Níguez Pina, concejal del partido socialista, se da lectura a la enmienda presenta por Registro:

“Enmienda al Presupuesto General del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio 2018.

Al amparo del Art. 97.5 del ROF, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes propuestas al Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, que se somete a aprobación inicial en el pleno ordinario del próximo día 05 de diciembre de 2017.

Objetivos generales:

Con la siguiente propuesta el grupo municipal socialista pretende adecuar el presupuesto presentado en su vertiente de gastos a las necesidades reales de los vecinos de la población, en un contexto de crisis económica que sigue poniendo en riesgo de exclusión social a numerosas familias de la población agobiadas por el desempleo y los recortes sociales.

Somos conscientes que nos encontramos ante un presupuesto ajustado que deja poco margen para aumentar de forma excesiva el gasto público. Por ello y sin acudir a “hinchar” de forma irreal los ingresos, pues el camino de la prudencia presupuestaria es el único posible mientras tengamos que destinar casi 4 millones de euros anuales a pagar deuda financiera, pretendemos con nuestra propuesta redistribuir mejor los recursos de los que se dispone con un criterio de solidaridad, eficiencia social y eficacia para atender las tres preocupaciones fundamentales básicas de la ciudadanía en este momento: la creación de empleo, el fortalecimiento de los programas sociales y la mejora de los servicios públicos básicos que reciben los ciudadanos.

En consecuencia proponemos la creación de una partida presupuestaria para el fomento del empleo dotada con un presupuesto de 120.000 €, que permitiría incentivar la creación de empleo a través de los diferentes planes de empleo que promueven administraciones supramunicipales, como los programas Avalem Joves, Avalem Experiencia, Emcorp, Salari Jove, ... y otros promovidos por la Generalitat Valenciana. Es prioritario estar preparados presupuestariamente para acogernos a todas las subvenciones posibles que generen oportunidades de empleo y formación a nuestros vecinos, al mismo tiempo que sirven para mejorar el estado de nuestra ciudad: calles, aceras, jardines, parques, accesibilidad, etc.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Igualmente proponemos aumentar algunas partidas de programas sociales, principalmente en ayudas de emergencia para familias sin recursos y víctimas de violencia de género, que a nuestro entender podrían mejorarse ya que es precisamente en este área donde se demuestra el carácter social de un gobierno.

En consecuencia, proponemos las siguientes modificaciones en el presupuesto de Gastos:

1º Reducir la partida 920.00-151.00 de gratificaciones por horas extraordinarias aplicando una racionalización en la realización de los servicios que puedan tener la previsión de ser realizados durante la jornada laboral normal, **reduciéndola en 30.000 euros.**

2º Reducir en un 60% la cantidad presupuestada en intereses de demora obras y servicios, de acuerdo con los actuales datos de liquidez y periodo medio de pago (PMP) esgrimidos por la propia Concejalía de Hacienda. **Se cifra en 120.000 euros.**

3º Reducir las siguientes partidas presupuestarias:

929.00-500.00 Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria a la cantidad de 30.000 euros (de los 50.000 iniciales).

162.10-227.00 Contratación de recogida de residuos sólidos a la cantidad de 714.000 euros (de los 726.000 iniciales).

163.00-227.00 Contratación de limpieza viaria a la cantidad de 916.000 euros (de los 924.000 iniciales).

933.01-227.06 Servicios profesionales, contratación y patrimonio, a la cantidad de 15.000 euros (de los 25.000 iniciales)

Total reducción presupuesto de gastos: **200.000 euros.**

Se propone habilitar las partidas presupuestarias que sean necesarias para la creación de la siguiente política de gasto:

Fomento de empleo 120.000,00

Se propone aumentar las siguientes partidas presupuestarias:

153.20- 210.00 Materiales para mantenimiento y accesibilidad de vías públicas desde los 10.000 euros iniciales hasta los 25.000 euros.

153.20-212.00 Reparación, mantenimiento y accesibilidad de vías públicas desde los 35.000 euros iniciales, hasta los 90.000 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

231.00 489.02 Otras ayudas complementarias para prestaciones extraordinarias, a 12.000,00 euros, de los 6.000 euros inicialmente previstos.

231.01 480.02 Prestaciones económicas emergencia, hasta los 6.000 euros, desde los 2.000 euros inicialmente previstos.

Total aumento presupuesto de gastos: **200.000 euros.**"

Por la Sra. Interventora se informa lo siguiente:

"A la vista de la enmienda, hay que considerar que:

- No se modifica la valoración de ingresos.
- No se modifica el importe de las inversiones.
- No se ven afectados los compromisos de gasto adquiridos.

Y Puesto que se trata de disminuir gasto corriente en algunas partidas voluntarias para incrementarlas en otros gastos de igual naturaleza, en principio:

- No se ve afectada la estabilidad presupuestaria.
- No se ve afectada la regla de gasto.

Por lo que no existe inconveniente en los cambios propuestos.

Únicamente destacar que los gastos destinados a fomento de empleo se consignarán, inicialmente, es la aplicación presupuestaria que corresponda del Capítulo IV a la espera de especificar el gasto en que se concrete dicho fomento que conllevará la oportuna modificación presupuestaria."

Sometida a votación la enmienda es aprobada por unanimidad de los miembros.

Tras la aprobación de la enmienda la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, interviene para decir lo siguiente:

"Quan vosté, Sr. Alcalde, en abril de 2014, criticava de forma tant contundent a la Sra. Milagrosa Martínez perquè el temps que havia deixat per a estudiar els pressupostos, 10 dies, era completament insuficient, res feia pensar, que vosté una volta en el poder, faria exactament el contrari de tot el que criticava.

Set dies ha deixat vosté a l'oposició per a estudiar els pressupostos, i no conforme amb això, decideix que els pressupostos aniran a un plenari ordinari. Per operativitat (no hi res més inoperatiu que el que vosté ha fet hui) i per un "*pequeño ahorro*", mire Sr. Alcalde, si vosté fa açò per un *pequeño ahorro*, és que el valor que li està donant al treball de l'oposició és nul, és que vosté, com ja li he dit en alguna vegada, es creu en el poder per a riure's, i per a fastidiar el treball que fa l'oposició. Què gran Sr. Alcalde li ve el càrrec! Si vosté està fent açò per a demostrar qui mana ací, te vosté un greu problema. I el que assusta, és que ha perdut el control. Per deferència



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

a l'oposició, absolutament tots els alcaldes i alcaldesses que ha tingut Novelda ho han fet, tots menys vosté.

Sembla que està perdent el sentit del que és un Ajuntament democràtic a passos agegantats. Està perdent el control de com ha de funcionar un Ajuntament democràtic i de les relacions que s'han de tenir amb els membres de l'oposició així com amb els membres del seu equip de govern.

Quan vosté, Sr. Alcalde, en abril de 2014, criticava de forma tant contundent a la Sra. Milagrosa Martínez perquè ni tan sols se'ls havia facilitat un borrador dels pressupostos, res feia pensar, que vosté una volta en el poder, anava a fer tot el contrari del que havia exigit.

Ara, Sr. Alcalde, el que hui ha passat ací, mereix una anàlisi, vosté, que ha tingut un any per a preparar els pressupostos del 2018, acceptarà i incorporarà esmenes presentades pel PSOE de coses que les sabien perfectament abans i que no ha fet des d'un primer moment, perquè no volia.

Hem de dir que ens alegrem, l'any passat li presentàvem nosaltres esmenes que anaven en la mateixa línia, en la de fer política social i pràcticament vosté ni ens va escoltar. Però com han canviat les coses en un any.

Nosaltres contents, el que segurament no estarà tan content es vosté, Sr. Alcalde. Estes esmenes no són variacions menudes, és un canvi considerable en els pressupostos. Nosaltres fa una setmana vam rebre el pressupost del Sr. Alcalde, ara hui vegem com el seu pressupost, Sr. Alcalde, cau. Vosté que quasi havia oblidat que no tenia la majoria absoluta, i que quasi havia oblidat que no estava governant a soles, perquè vosté té incondicionals, però no tots ho són.

L'acceptació d'estes esmenes nosaltres només les poden entendre d'una forma, o que el PP, o que alguns regidors i regidores del seu grup han fet un pas al front per a acceptar una proposta necessària, i a vosté no li ha quedat més remei. Des de Compromís, donem suport a les esmenes del PSOE, i donem suport a eixa part de l'equip de govern que hui s'ha plantat davant de les obsessions del Sr. Alcalde, que ha deixat d'acceptar les obsessions del Sr. Alcalde com a bones.

Açò de hui, Sr. Alcalde, és la seua primera gran derrota per la magnitud de la modificació. I perquè la seua voluntat eren els papers que ens va posar davant fa una setmana.

Ara sí, comencem amb l'anàlisi.

Sr. Moreno, hem observat que gràcies a nosaltres ha après que abans de presentar un treball s'ha de llegir i s'ha de revisar.

Un pressupost està mal fet si es pressuposten els ingressos a l'alça, però també si ho fan a la baixa, això és el que fa vosté i això és un engany a la ciutadania.

Vosté diu que l'Ajuntament té menys diners per a no haver de gastar-los en millorar el nostre poble, en dignificar els serveis i en les persones. Això és un engany i fins ací arriba la seua obsessió.

Ja vam advertir d'este engany l'any passat i ara, la realitat ens dóna la raó. Perquè vostés també van pressupostar a la baixa els ingressos per a 2017. Van pressupostar per al 2017 19,92 milions



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

d'euros, i a 30 de setembre de 2017 els drets reconeguts nets eren de 22,6 milions d'euros. I encara no hem acabat l'any. No diran que nos els vam avisar!

I açò de què li serveix? Doncs perquè els seus regidors tinguen partides ridícules a gestionar, és a dir, menys treball, però 11 jornals, que és la primera vegada tenen als 11 cobrant.

Li serveix també per a llançar la idea falsa que no pot millorar Novelda o oferir un serveis dignes. I no pot, Sr. Alcalde, jugar amb les esperances que sectors i persones tenen posades en l'Ajuntament.

S'ha de tenir el cor gelat per a amagar ingressos i dir que no pensa fer res, que no pensa destinar ni un euro en programes d'ocupació, ni tal sols per a aprofitar el programes que vénen de la Generalitat, que són molts i molt variats. Esta era la seua idea, ara per sort tindrem una partida de 120.000 per a foment de l'empleo, però la seua idea no era eixa.

Poden dir vostés que enguany han pujat un poc més els ingressos que l'any passat, però la realitat és que segueixen estant per davall de les previsions del que es recaptarà aquest any.

Però la seua obsessió fa que no l'importe gens tot açò i continue obsessionat, i cada vegada més, a no gastar en detriment de Novelda.

I Sr. Esteve, un ajuntament no és una tenda on vosté ha de guanyar diners, la funció d'un ajuntament no és la de guanyar diners, qui gestiona ha de ser sensible amb els ciutadans més necessitats i ha de garantir que es donen serveis de qualitat. Però això no forma part del seu ADN polític.

Com he dit, encara que l'estat d'execució diga que els ingressos puguen vostés continuen copiant pràcticament els de 2017.

Tornen a deixar igual que al 2017 les partides dels impostos indirectes, taxes, preus públics, tot es queda igual! Encara que algunes taxes les tornaren a pujar.

Arribem després a la partida de transferències corrents i ens trobem una sorpresa positiva. La Generalitat puja respecte al que va aportar a Novelda el 2017, puja 207.000€ més, puja un 38% més. I per primera vegada es pressuposten diners de la Generalitat al conservatori de Dansa: 83.000€. Es pressuposten, perquè diners han arribat també enguany, de fet 117.000€.

Sr. Alcalde, amb la de vegades que ha sembrat els dubtes sobre la continuïtat d'este i altres serveis, amb les vegades que ha parlat vosté de competències i d'administracions. No se sent orgullós que la Conselleria d'Educació destine 117.000€ més 83.000€ (que poden ser-ne més) al nostre conservatori de dansa que ni tan sols ho ha comunitat als ciutadans i ciutadanes de Novelda? Ho ha comunicat almenys al professorat o als pares i mares d'alumnes? Ara no diu res? I damunt vosté mentre ocultava este tipus de coses, s'atreveix a dir en públic que les conselleries no escolten Novelda. Les coses no es transformen en veritats perquè vosté les diga, no té vosté cap súper poder.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Puja també enguany el que aporta la Generalitat per a l'escoleta infantil, d'un 14,5% del gasto total a un 18%. A més, el pròxim curs serà gratuït l'ensenyament de 2 anys per a les famílies, com ja ha anunciat la Conselleria d'Educació.

Però de tot açò tampoc diu res.

Ni una roda de premsa? I encara s'atreveix vosté a fer comparatives amb la Diputació, la Diputació? La que deixa que Novelda haja de pagar 337.500 € per un pla d'obres i serveis quan uns altres pobles no paguen res, i damunt incompleix la seua paraula i haurem d'esperar un any més a posar en marxa el pla, la que no ha volgut aportar al Fons de Cooperació? No sé com no li fa vergonya, amb el que vosté ha criticat a la Diputació, ara haver de fer-li grans titulars, *¡los sacrificios del poder!*

Ara nomenàvem el Fons de Cooperació, diners que vénen de la Generalitat i que en el 2017 vosté van destinar a pagar deute, encara que no era l'esperit del fons, encara que es tractava d'una subvenció no finalista que Novelda haguera pogut gastar sense donar explicacions, inclús per a fer inversions.

Tornen a pressupostar l'ingrés de 218.000€ per part de la Generalitat per al pròxim any i no hem vist que vostés tinguen intenció de destinar-los, per posar un exemple al Centre de dia per a Menors, ja que la Sra. Regidora sembla que està buscant un centre de menors sense que li coste un euro a l'Ajuntament, i preguntant poble per poble què és un centre de dia, imaginem que almenys, Sra. Regidora, li haurà demanat, exigit, raonat, al Sr. Alcalde que es destinen eixos diners al centre de menors? Siga com siga, o ni ho ha pensat, o no s'ha atrevit vosté a demanar res, o l'Alcalde ja li haurà dit que *"con él, las cosas no van así, que él para decidir no tiene que hacer encuestas ni entre sus compañeros de gobierno"*. Això deia vosté fa una setmana, a la millor després del que ha passat hui en les esmenes, comença a preguntar a la resta del seu equip de govern.

Siga com siga, no tindrem centre de menors, per desgràcia l'Ajuntament ha renunciat, ha tirat a la brossa! 30.000€ sí finalistes que també ens donava la Generalitat per a dit centre. I recordem, el Centre de menors era un compromís per unanimitat d'este plenari, han tingut l'oportunitat i no ho faran. Quin tipus de sensibilitat tenen vostés?

Parlem d'inversions ara.

Per al 2017 van pressupostar vostés 250.000€ en inversions, i un orgullós Sr. Moreno va eixir en roda de premsa anunciant que per primera vegada en molts anys es farien inversions a l'Ajuntament de Novelda. Correcte.

Ara resulta que, per a 2018 pressuposten vostés 750.000€ per a inversions i torna a eixir un orgullós Sr. Moreno de nou, a dir que per primera vegada en molts anys es farien inversions a l'Ajuntament de Novelda. No es pose la mateixa medalla dos vegades, Sr. Moreno. I encara ens diu en comissió *"que sí se hicieron pero poco, que contaba como primera vez pero poco"*. Informe bé, Sr. Moreno que no passa res, és el segon any que es fan inversions, veu, no passa res per dir-ho. Explique les coses bé.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Important també parar-nos a parlar dels ingressos, en concret dels que vénen per la taxa del servei de recollida de brossa: 1 milió d'euros. Si busquem la partida de gasto pel servei de recollida de brossa, vostés pressuposten 726.000€ (ara en l'esmena passa a 714.000€)

I arribats a este punt, la clau per a entendre açò està en l'ordenança de la taxa que vostés van aprovar en setembre d'aquest any.

L'ordenança separa tractament i replega. I a més indica que el percentatge que correspon a la replega i al transport és del 77,92% del total de la taxa, el 77.92% del milió d'euros que arreglen de la taxa són 779.000€ quan els costarà 714.000€. Estan vostés guanyant diners d'una taxa? Estan vostés guanyant diners amb el que es cobra de la taxa de recollida de la brossa? Sr. Alcalde, vosté sabrà més que ningú que això és il·legal.

És inadmissible que vostés estiguen fent negoci amb una taxa. Exigim que hui se'ns explique amb dades reals perquè estan vostés cometent una possible irregularitat en la taxa de la brossa.

Referent al tema del gasto en el pressupost, ja li podem dir que el treball de confecció de pressupost que han fet els regidors ha sigut nul. Perquè les partides de gasto són iguals que l'any passat, és més podríem estar ací aprovant els pressupostos del 2018 i, de pas, els del 2019, perquè han presentat vostés els mateixos pressupostos de gasto que l'any passat.

- Manteniment i reparació de jardins: igual, 22.000€ es veu que estan contents amb l'estat dels pacos i jardins... No entenem res, si fins i tot vostés han admés en alguna ocasió que no estaven com deuriem estar!
- Protecció i millora del medi ambient, igual.
- Important: Assistència social primària:
  1. *Limpieza extraordinaria casos de necesidad*: igual, 2.500€
  2. *Atención a menores*: igual, 20.000€
- TAPIS: igual
  - Control de plagues es queda igual. Estaran contents amb les rates i les *cucaratxes* de l'any passat.
  - Conservatori de música: igual que l'any passat, 0€, per a promoure activitats, 500€ de subministrament.
  - Conservatori de dansa: 0€ en activitats encara que la Generalitat pressuposte 83.000€ (117.000€ l'any passat)
  - Serveis que són l'enveja d'altres pobles i cap partida digna.
  - Cultura es queda igual.
  - Promoció lingüística: igual, 500€, vergonya. Bé, i en el tema de normalització lingüística damunt posen a la persona que no donava abast a treballar també per a educació. Posen a altra persona!

I podríem continuar, no s'han complicat res!

Han ajustat a nivell tècnic retribucions i punt, no han fet cap treball. El que és política d'acció directa, és a dir, les accions que poden fer els regidors, res! Política d'acció directa està igual en un pressupost que ingressa més que l'any passat i menys del que és en realitat.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

És una burla, perquè no han sigut capaços d'aplicar-li vostés ni un mínim percentatge per l'augment que ha tingut el pressupost.

De veres, s'han reunit vostés algun dia per a parlar dels pressupostos? De veres, Sr. Alcalde, vol dir-nos que cap regidor li ha dit a vosté, doncs mire, que l'any passat ens vam quedar curts amb esta partida o amb esta altra...

Criticàvem la falta de respecte cap a l'oposició per no deixar-nos temps d'estudiar els pressupostos, però mire, és que creguem que no s'han reunit ni vostés. Que cap regidoria s'ha reunit amb l'alcalde per a explicar-li les realitats de les seues àrees i demanar a l'alcalde més diners. Ara, que veient que –fins ara– les decisions que prenia el Sr. l'Alcalde eren, "*porque lo digo yo*" com ja ens va explicar a la última Junta de Portaveus quan li vam demanar canviar este punt a un plenari extraordinari, entenem moltes coses. Perquè, no tots els regidor, però alguns, només alguns, del seu grup s'atreveixen a afirmar orgullosos (com queda plasmat en l'acta de l'última comissió) que el que diga vosté ho accepten, que vosté no ha de consultar-los res. Què content estava vosté, Sr. Alcalde, quan encara no li havien eixit veus discordants dins del seu equip de govern. Però bé, en estes afirmacions, que per cert feia la Sra. Kary Crespo queda clar que el que el Sr. Esteve vol, és això, *palmeros* que li consentisquen les seues obsessions a canvi d'un jornal. Poc, aleshores, haurà treballat, la Sra. Crespo, Regidora d'Educació perquè les partides destinades a reparacions, per exemple, en les escoles siguen més altes que l'any passat, i que no es hagen de fer-se càrrec les Ampes de tot; ja sabem ara, Sra. Regidora d'Educació, què poc ha lluitat per a aconseguir això, que la Sra. Regidora d'Educació "*acata órdenes sin rechistar*" *¡Culto al líder!*. Quin bon negoci ha fet vosté, un jornal a canvi de *pleitesía*. I mentre, aquest any com l'any passat, la partida de material per a l'Escola infantil és la mateixa, i paguen les Ampes si s'ha de fer alguna cosa. Ni tan sols ara que ja no pressuposten el Conveni d'Infermeria, ja que ho assumeix la Generalitat, ha sigut capaç Sra. Crespo de negociar que es quedaren eixos diners dins de la partida d'educació, per a altres activitats.

Com bé va dir vosté, "*a mí Armando no tiene que consultarme nada*", però és just que els ciutadans i ciutadanes sàpiguen que no li ha consultat a vosté ni pels pressupostos destinats a les seues àrees.

Què gran li queda el càrrec Sr. Alcalde, què gran li queda el càrrec i el jornal Sra. Crespo.

I la posem a vosté d'exemple, perquè és l'autora de les declaracions, però algun *palmero* més te vosté.

Un pressupost que suma assessoraments tècnics externs.

Ja tenim una auditoria més, autoria energètica per a la contractació d'energia, que no és ni per a estalviar.

Referent a l'atenció domiciliària, l'any passat ja van criticar l'acomiadament de 4 persones perquè vostés externalitzaven el servei per una quantitat mínima i ara ve l'empresa i els diu que vol més, que falta personal. Normal.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Més, activitats per a la igualtat: 1.000€, 1.000€? Vostés no tenen vergonya de veure el que estan fent uns altres pobles?, siga quina siga la seua ideologia, tenim exemples d'ajuntaments sensibles amb este tema molt prop, vostés no tenen vergonya?

Tercera edat, 3.000€; si vol, la Sra. Regodira se'ls gasta en les dos primeres setmanes de l'any. Eixe pressupost no el té ni un poble de 5.000 habitants!

Més, tema subvencions, una altra mostra de poca sensibilitat. Creen vostés una fórmula per la qual, possiblement, l'Ajuntament no donarà el 100% del que ha pressupostat, i en compte d'aportar el sobrant de l'any anterior per a sumar-lo, res... Deixen la partida igual. I sort que des de Compromís vam presentar una esmena perquè el sobrant del que anava destinat a una associació poguera destinar-se a una altra que tinguera més programes justificats, si no, res tampoc, i mire que això només era assentar-se davant dels números amb voluntat de fer el millor pensant en les associacions, però vostés no miren amb eixos ulls.

Mire i esta que anem a dir, sí que és de *còpia-pega*, perquè és el tercer any que ho diem i encara no ho han corregit. La subvenció al grups municipal està malament, no són 25.200€.

Participació ciutadana: 500€

*Gobierno abierto*: 1.000€, això que és?

El que ens temem és que el Sr. Alcalde vulga utilitzar els pressupostos del 2019 en benefici propi, que aprofite per a pujar les partides d'activitats i serveis per a fer-se campanya.

Ens temem que aprofite els pressupostos del 2019 per a dir que ara sí que hi ha diners per a fer coses, i Sr. Alcalde, diners, si vosté pressupostara correctament els ingressos, sí que n'hi ha per a millorar serveis.

No se li ocurrerà dir l'any que ve que es vosté el Salvador, que vosté és capaç, que la seua obsessió es capaç de fer que utilitze els pròxims pressupostos per a un ús polític electoralista.

Nosaltres votarem en contra d'estos pressupostos.”

A continuación interviene el Sr. Níguez Pina, diciendo lo siguiente:

“Siempre se ha considerado la aprobación del documento presupuestario, como uno de las plenos más importantes del año, fundamentalmente porque se debaten las intenciones generales del Equipo de Gobierno para el ejercicio del que trata. Del documento que se debate se pueden extraer las políticas que se pretenden llevar a cabo durante el periodo de su vigencia, y por ello tiene una máxima importancia.

Este trámite de aprobación comenzó realmente mal. Nos convocaron a una comisión informativa para su dictamen sin realizar ningún contacto previo con los grupos políticos que no forman parte del Equipo de Gobierno. Tres grupos, con 10 concejales, con los que no han tenido el talante previo de buscar un acuerdo entre todos para un tema tan importante como unos Presupuestos Generales.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Además, por primera vez en mucho tiempo, y tal y como ya le recriminó este grupo en dicha Comisión Informativa, traen los presupuestos dentro de un pleno ordinario, cuando históricamente en este municipio, y en la mayoría me atrevería a decir, se debaten en Pleno Extraordinario. Una práctica que no sabemos muy bien que pretende, que busca, que esconde. Diluir el tiempo y la visibilidad del control y fiscalización de la Oposición en los asuntos comunes de los plenos ordinarios como las preguntas, mociones y ruegos, ... eliminar una oportunidad de debate y con ello reducir la transparencia con los ciudadanos, ... muchos posibles motivos... pero la realidad es que ni eso quisieron consensuar con nosotros, ni la fecha y modo de celebración del pleno de presupuestos.

A pesar de ello, este grupo municipal, no se ha quedado en la crítica, no se va a quedar en la crítica. No es lo que se espera de un partido como el PSOE. Nosotros somos un partido de gobierno, el partido que más tiempo a gobernado España y también este municipio. Y es por ello que, como le decía, a pesar de la situación política que vive este Ayuntamiento desde que ustedes decidieron hacer una moción de censura al partido que ganó las elecciones, a pesar de la falta de voluntad política demostrada por ustedes en muchas ocasiones, nosotros no queríamos quedarnos ahí, en la Oposición, simplemente criticando lo que no nos parecía bien, y es por ello que les hemos planteado una enmienda a los presupuestos, una alternativa a sus presupuestos.

Tengo que reconocer que, por parte de la Concejalía de Hacienda, se ha atendido con dialogo esa alternativa , y por ello hoy estamos donde estamos. Porque a pesar de que si no hubiera sido por nuestra enmienda, no se habría producido por su parte ningún intento de consensuar este documento presupuestario, estamos convencidos que estudiarnos a fondo el Presupuesto, plantear mejoras en lugar de objeciones, mejorarlo en lugar de criticarlo, es lo que toca en un momento como este, y es lo que la mayoría de ciudadanos esperan de los políticos. Soluciones y no problemas.

Estamos convencidos que nuestra enmienda mejora unos presupuestos a los que haremos algunas consideraciones generales.

En el Capítulo de Ingresos, dejar meridianamente claro que estamos de acuerdo con usted Sr. Moreno en que, con la deuda financiera que este Ayuntamiento está afrontando, hay que ser prudentes a la hora de presupuestar, pero eso no puede ser un mantra que todo lo cura, no puede ser llevado a extremos que solo busquen generar superávit en las cuentas, si eso supone una disminución de los servicios que se pueden y se tiene la obligación de prestar a los ciudadanos. Como todo en la vida en el término medio está la virtud, y en algunas partidas los ingresos parecen estar presupuestados por debajo teniendo en cuenta la progresión de los derechos reconocidos del actual ejercicio.

Le repito, creemos que hay ingresos para los cuales ustedes podrían tener una mejor expectativa de recaudación, y ello permitiría mejorar servicios básicos que los ciudadanos demandan. De la misma forma ustedes han sido más que prudentes, diría que poco esperanzados ,en que lleguen ingresos vía subvenciones de administraciones supramunicipales. Creemos que algunos ingresos de la Generalitat en materia de servicios sociales, como las ayudas a la pobreza energética, están más que garantizados, y no aparecen presupuestados.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

O que decir de la Diputación Provincial de Alicante. 0 euros en ingresos presupuestados. Se lo que me va a contestar a esto. Que si se confirman ingresos de otras administraciones, que si llegan subvenciones, serán recibidas con entusiasmo e inmediatamente se realizarán las correspondientes modificaciones presupuestarias, que no es un problema, pero dice muy poco de la Diputación de Alicante, que a fecha de hoy, no tengamos ningún ingreso confirmado de forma oficial, si es ese el motivo por el que no los tienen en cuenta en sus Presupuestos.

En cuanto al capítulo de gastos, tenemos muy claro que el corsé aprieta. Y es por ello que nuestra enmienda no es enormemente ambiciosa. Hemos pretendido plantear algo que fuese posible acordar y así ha sido. No estamos en situación de presupuestar todo aquello que nos gustaría, y mucho menos por desgracia todo aquello que Novelda necesita.

Un presupuesto de gasto total de 20,8 millones de euros, de los que aproximadamente el 50% es gasto en personal, algo más de 10 millones de euros. De los que el 20% hay que destinarlo al pago de la deuda financiera, alrededor de 4 millones de euros, con 5 millones en gasto corriente, la mayoría ya comprometido por los grandes contratos de servicios, y con 750,000 euros en el capítulo 4 de transferencias; en los que se han podido incluir inversiones por valor de 750,000 euros gracias a los ingresos que generará el procedimiento extraordinario de regularización catastral. Por tanto, unos números que debemos mejorar y mucho si para 2019 y sucesivos queremos mantener o incluso aumentar el nivel de las inversiones.

No voy a plantear una revisión partida por partida de cada apartado de gastos. Pero si poner el acento en aquellos apartados que mejoran gracias a la aceptación de nuestra enmienda.

En primer lugar y para nosotros vital, los 120,000 euros que se van a presupuestar para fomento del empleo. No es la panacea, no vamos a acabar con el desempleo en la localidad, pero es una obligación moral apostar por el fomento del empleo y con ello por oportunidades laborales para nuestros vecinos sin trabajo, teniendo en cuenta la tasa de desempleo de la localidad.

No es entendible como esto no ha sido una demanda, una exigencia, de la Concejalía de Desarrollo Económico al área de Hacienda. No entendemos como, tras un año en que les han llovido las críticas por no apostar, entre otros por el Programa Avalem Joves, por no ir a la caza y captura de cualquier subvención que pudiese generar oportunidades laborales para nuestros ciudadanos, el Concejal del área no se ha plantado ante la Concejalía de Hacienda y no parado de demandar hasta que no consiguiese lo que finalmente nosotros hemos conseguido.

No lo entiendo. La Concejalía de Desarrollo Económico es vital para nosotros. Debe ser un impulso a la economía local. Ese es su motivo de existencia. Está muy bien apostar por la promoción de los sectores de nuestra economía, algo que nosotros apoyamos totalmente, está bien que en ocasiones desde el área de Turismo se intente suplir la escasa programación cultural de este Ayuntamiento, pero eso no es lo más importante. Pelear todas y cada una de las subvenciones que puedan llegar a Novelda para fomento del empleo debe ser el motivo por el cual trabajar cada día dicha Concejalía. Esperamos que esos 120,000 euros sean solo un primer paso. Deseamos que Novelda se acoga a todas las subvenciones posibles. Avalem Joves, Avalem Experiencia, Salari Jove, Emcorp, Talleres de Empleo, Escuelas Taller,... hay que intentarlo todo. Es de justicia. Con ello conseguiremos un triple objetivo: empleo y formación para nuestros ciudadanos, revitalizar la economía local y mejorar nuestros espacios públicos. Vaya a por ello Sr. Sepulcre en este ejercicio 2018, contará con nuestro apoyo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por otro lado, ayer mismo, 4 de diciembre, finalizó la moratoria que la Ley de accesibilidad daba a las administraciones para cumplir con la misma. Es palmario que muchas de nuestras calles, parques y edificios públicos incumplen dicha ley. Y es por ello, por justicia social y por obligación legal que otra de nuestras principales propuestas ha sido invertir el máximo posible en adecuación y mejora de nuestras calles y aceras, adaptándolas con criterios de accesibilidad.

Con nuestra propuesta, con la que se amplía en 70,000 los 105,000 euros destinados inicialmente a reparaciones, mantenimiento y accesibilidad de vías públicas, van a poder permitir un importante avance a las mejoras que nuestra ciudad necesita. Es una demanda ciudadana, y de colectivos como Novelda Accesible, totalmente justa y necesaria. Y además, una obligación legal.

Es por ello que proponemos a la Concejalía correspondiente que desde ya se ponga manos a la obra para invertir todo ese presupuesto de la manera más eficaz y eficiente posible. Cuento con nosotros, cuente con nuestra ayuda y colaboración, y con la de los afectados. Ellos son los que más esperan de nosotros una solución que les facilite su día a día. Ellos y todos los ciudadanos. Recuperemos el trabajo de la Comisión de Accesibilidad, facilitando al máximo la participación ciudadana. Le propongo aplicar a estas mejoras el criterio del fomento del empleo. No utilicemos todo el presupuesto para una única actuación. Repartamos el dinero en pequeños proyectos, por calles, por barrios, ... como sea, de manera que podamos repartir ese trabajo que se va a generar, entre los autónomos y pequeñas empresas de nuestra localidad. Con ello, conseguiremos apoyar la economía local, dinamizarla, apoyar el mantenimiento del empleo de nuestras pequeñas empresas y generar oportunidades. Eso es un motivo para estar satisfechos de lo que podemos conseguir.

Y finalmente, esta propuesta no sería socialista si no invertimos en política social. La mejor política social es generar empleo y oportunidades, pero mientras existan personas que necesiten del apoyo de las administraciones públicas, debemos perseverar y redoblar esfuerzos destinando el máximo de recursos posibles. Es por ello que en nuestra enmienda, doblamos la cantidad inicialmente destinada a la Concejalía de Servicios Sociales para ayudas complementarias para prestaciones extraordinarias, con el objetivo de estar más preparados para atender las necesidades de los que menos tienen. Además, multiplicamos por 3, el presupuesto de la Concejalía de Igualdad para prestaciones económicas de emergencia, para atender situaciones difíciles provocadas por la violencia de género. Es algo que a todos nos une, la lucha contra esta lacra, y nos congratulamos de que hayan aceptado hacerlo posible.

Nada más. Lo fácil en estos casos es venir a un pleno como este y decirles todo aquello que hacen mal, hacer Oposición e irnos a casa pensando que lo hemos hecho más o menos bien. Pero eso es lo fácil. Lo que posiblemente algunos esperaban. Lo difícil, lo arriesgado, es trabajar y comprometerse. Algunos no entendemos la política de otro modo que arrojando el hombro, dando la cara, aunque en alguna ocasión sea para que nos la partan. Lo fácil es quedarse en la crítica. Lo difícil plantear una alternativa sería y creíble. Lo fácil, hacer el papel que se cree que toca, lo difícil dejar los papeles a un lado y arremangarse y buscar un acuerdo allí donde otras veces no ha sido posible. Hagamos fácil lo difícil. Entre todos es posible. Muchas gracias."

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, interviene para decir lo siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“Comenzaba mi intervención en el debate de presupuestos del pasado año haciendo referencia a uno de los objetivos fundamentales que nos habíamos marcado como Equipo de Gobierno recién estrenado que éramos, objetivo que estaba en las propuestas de todos los grupos políticos y que era tan importante como la recuperación de la economía de nuestro Ayuntamiento. Importante porque de lo contrario difícilmente íbamos a poder cumplir con lo que los ciudadanos nos demandan respecto a servicios, infraestructuras, etc.

Y hoy, tal y como ya ha apuntado el concejal de Recursos Económicos, se demuestra que, aunque despacio, poco a poco se va cumpliendo. Nadie dijo que fuera fácil, al igual que nadie ahora debe lanzar las campanas al vuelo porque todavía queda mucho por hacer, pero el documento que hoy se trae a debate contiene algunos aspectos que corroboran el hecho de que se va por el buen camino, y que si nada ni nadie lo trunca, más pronto que tarde habremos conseguido que el Ayuntamiento vuelva a la senda de la normalidad económicamente hablando.

Es cierto que estos presupuestos todavía no son los que a todos nos gustarían. Es cierto que seguramente todos quisiéramos que se dedicara más dinero a determinadas partidas o a determinadas cuestiones, pero no es menos cierto que, a pesar de los datos positivos que ya se han obtenido durante este año, todavía son unos presupuestos que vienen condicionados por algunas cosas que, siendo responsables, no se pueden obviar.

Así por ejemplo este Ayuntamiento todavía tiene una deuda financiera importante a la que debe hacer frente, deuda financiera que quiero recordar, proviene de la necesidad de hacer frente hace unos años a una deuda comercial que superaba los 30 millones de euros, y que gracias a las políticas del Gobierno Central a través de sus planes de pago a proveedores, permitió que muchas empresas que habían quedado endeudadas con este Ayuntamiento hasta el 2015, incluso muchas de ellas con riesgo de desaparecer, pudieran cobrar lo que se les debía, de lo contrario hubiera sido muy difícil, prácticamente imposible, hacer frente a esa deuda comercial con todas las consecuencias que ello hubiera tenido.

Ya se que algunos no lo creerán así y que querrán transmitir una visión totalmente diferente a la que emana de los informes técnicos, pero el hecho de que no existan en la actualidad facturas pendientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, el hecho de que se haya obtenido un Remanente Positivo en la última liquidación, o el hecho de que durante este último trimestre el periodo medio de pago a proveedores se sitúe ya en 37 días, son una buena muestra del esfuerzo que se está realizando por parte de todos por ordenar la economía municipal.

Pero si hay que reconocer este esfuerzo que se ha realizado hasta el momento, creo que también es justo reconocer que en los presupuestos que hoy debatimos también se realiza un esfuerzo tendente a que el ciudadano poco a poco, vaya también notando esa mejora que, según los indicadores, se está experimentando.

Por eso, y tal y como ha explicado el concejal delegado, se produce un aumento en el gasto, experimentándolo en todos sus capítulos, a excepción del capítulo III Gastos financieros, y el V Fondo de contingencia.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Así por ejemplo, el capítulo II que hace referencia a gastos en bienes corrientes y servicios, experimenta la mayor subida de entre todos los capítulos (dejando al margen el de inversiones al que luego haré referencia), y aunque es cierto que en este aumento algo tiene que ver el coste de la energía eléctrica, no lo es menos que también se hace especial hincapié en cuestiones como el mantenimiento de edificios, mantenimiento de la vía pública, de caminos o de señalización, así como actividades deportivas, de juventud, o fiestas, partidas que a pesar de ello, todavía quedan lejos de las que cuentan otros municipios de nuestro entorno. Aún así, la variación que experimenta este capítulo, deja a las claras que el actual Equipo de Gobierno es consciente de la necesidad existente en el municipio de actuar en algunos campos en los que, por las circunstancias económicas que todos conocemos, durante los años pasados no se ha podido actuar como a todos nos hubiera gustado.

Experimenta también un aumento el capítulo IV de transferencias corrientes, el cual viene motivado, tal y como se refleja en la memoria de Alcaldía, por el incremento en la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Residuos al que pertenecemos, así como a incrementos en las partidas destinadas a subvencionar o financiar el acogimiento familiar, las prestaciones económicas individualizadas, o las AMPAS, partidas con un marcado carácter social.

Por el contrario, la evolución que está siguiendo la deuda comercial, así como el periodo medio de pago a proveedores, creemos que hace menos necesario el Fondo de Contingencia, pero dentro de la prudencia con la que desde el principio venimos trabajando, no se elimina el mismo, sino que pasa su dotación de los 200,000 € del ejercicio del 2017, a 50,000 € para el 2018, dejando un colchón para cualquier gasto imprevisto, urgente o inaplazable que pueda surgir a lo largo del ejercicio.

Pero además de todo esto, si hay algo que merece ser destacado del documento que hoy se trae para su debate, es el hecho de que por primera vez en muchos años vamos a contar con un Capítulo de inversiones con 748,000 €, una cifra que puede parecer elevada, pero que si tenemos en cuenta los años que hace en los que no se ha podido contar con este capítulo, resulta irrisoria para todo aquello que, somos conscientes que se necesita. Un capítulo cuyas dos principales partidas van a financiar la parte que corresponde a este Ayuntamiento dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios (337.500 €), y a la adquisición de terrenos, fincas o análogos (155.000 €), cuestión esta que también ha sido explicada por el concejal del área, huyendo de grandes obras y destinando el resto a cuestiones necesarias y urgentes como asfaltado, pequeñas reformas en las instalaciones deportivas, mobiliario, equipamiento informático, etc.

He comentado anteriormente que este Equipo de Gobierno está trabajando desde la prudencia, y de hecho he mencionado algunos ejemplos del presupuesto de gastos que así lo demuestran. Pero si en ese apartado hemos huido de grandes obras y nos hemos centrado fundamentalmente en mantenimientos, en el apartado de ingresos huimos también de presupuestar cuestiones que, por muy bien encaminadas que se encuentren, todavía no tenemos la confirmación definitiva de las mismas, y se ha tratado de ser extremadamente prudentes a la hora de cuantificar los ingresos, porque, tal y como hemos dicho en muchas ocasiones, no queremos caer en presupuestaciones al alza que, de no cumplirse, puedan truncar la correcta marcha que, a nuestro juicio, estamos llevando.

Basta con comparar los capítulos de ingresos del documento que ahora se presenta, con los del ejercicio que ahora termina para observar esa prudencia, puesto que podemos ver como las



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

diferencias entre ellas son escasas, siendo en algún caso a la baja, excepto en dos de esos capítulos, en los que sí podemos observar una mayor diferencia al alza que como ya se ha explicado por parte del responsable del área vienen motivados por la regularización catastral efectuada y que tendrá su reflejo en el 2018, y por el Fondo de Cooperación de la Generalitat.

Al igual que todavía no aparecen determinadas subvenciones o ayudas que, aunque están muy encauzadas en principio, todavía no se cuenta con la documentación oficial que asegura su concesión, no existiendo ningún problema para, a posteriori, poder crear o financiar las partidas que fuesen necesarias una vez llegue el dinero.

Además, hay que reconocer también el esfuerzo que se ha realizado por parte del área económica revisando, corrigiendo y actualizando las bases de ejecución que acompañan al presente documento. Algo que entendemos ya era necesario después de que durante muchos años las revisiones que se han llevado a cabo en las mismas han sido mínimas. Por otra parte también estamos seguros, de que se ha hecho un trabajo importante y costoso para presentar este presupuesto de acuerdo a la organización recientemente aprobada por este Ayuntamiento. Una organización que en ningún caso es un documento estanco, sino que con toda seguridad sufrirá modificaciones y a la que, para hacer las cosas bien, habrá que seguir adaptando el documento presupuestario.

Por tanto entendemos que estamos ante un presupuesto bien elaborado, y además atendiendo a los datos económicos de los que se disponen y que ya he explicado anteriormente, consideramos que se está en el camino de la recuperación y que este documento contribuye a seguir avanzando en la misma. Por otro lado, el aumento que se produce en el gasto hace que la tasa de retorno también se vea incrementada, por lo que estamos seguros de que en el próximo ejercicio los ciudadanos de nuestra población también podrán notar esa mejoría de la que estamos hablando, y eso a pesar de que como ya se ha expuesto, se sigue siendo extremadamente prudente a la hora de presupuestar puesto que todavía tenemos ante nosotros el reto de pagar la deuda financiera que actualmente tiene este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta, además, que el presupuesto es un documento cambiante que sufrirá modificaciones a lo largo del ejercicio, adaptándolo a nuevas necesidades que puedan ir surgiendo y también incorporándole nuevos ingresos que se vayan recibiendo y que ahora, por esa prudencia mencionada, no se han querido contemplar. Por lo que creemos que el voto hoy en este punto debe ser favorable.”

Acto seguido, el Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, veo que todos somos conscientes de que hay dos maneras de hacer las cosas, como se ha podido ver en este punto del orden del día.

Hemos visto a un partido socialista, que ha tenido tiempo de proponer al pleno, ha presentado una enmienda a los presupuestos y con las negociaciones oportunas ha conseguido que se apruebe esa enmienda. Por tanto, con una forma de hacer política por parte de este grupo socialista, de carácter constructivo, sin perjuicio de nuestras diferencias.

Por otro lado, tenemos otro partido como Compromís, que viene a este pleno, para hacer una crítica de todo y a todo. Criticando por ello no solo las ideas, sino que también a las personas, de lo que ya estamos un poco cansados.

Me parece insultante que pudiendo hacer un discurso crítico, pero a la vez constructivo, vengan a decirnos, que somos unos palmeros, del Sr. Alcalde, que no



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

peleamos lo suficiente por incrementar las partidas en nuestras concejalías. Por favor, léanse los presupuestos.

La mayor parte de las partidas presentadas en el presupuesto se han aumentado, se incrementan las inversiones, se va a gastar en beneficio de la ciudad.

Por todo ello, no nos acusen al equipo de gobierno de falta de trabajo y de diálogos, un muestra de que usted no dice la realidad es la enmienda presentada por el PSOE, que ha sido negociada y aprobada.

No es cuanto dice la Sra. Ana Tomás, que los concejales no hemos peleado por nuestras concejalías, todos queremos y solicitamos la ampliación de nuestras partidas y así consta, pero hay unos límites que no pueden superarse de gasto.

Mire lo que le dije ojalá nuestro mayor problema, sea que venga dinero de otras administraciones, y tengamos que realizar una modificación de créditos para poderlo gastar en beneficios de nuestro pueblo.

Y con esta situación algunos partidos que no se han visto incrementados, se podrán incrementar.

No es justo que ustedes señores de Compromís vengan este pleno a no decir nada, que si somos palmeros, que si cobramos y no hacemos nada, que si el alcalde es un dictador, etc.

Aquí nadie viene a ser vapuleado, insultado ni a ser examinado por cuestiones que van más allá de sus propias responsabilidades municipales. Este presupuesto, y como así consta en la documentación y los datos económicos, como la reducción de la deuda comercial, pago a proveedores, etc. Es abismal en relación con el presupuesto de otros años.

Ustedes son capaces de decir que no hemos hecho nada, y eso no es cierto, ni es serio por su parte. Hacen una crítica absurda a lo que no es verdad.

Este presupuesto, mejora las inversiones, está basado en criterios de prudencia, preferimos ser prudentes, que presupuestar unos ingresos que luego no lleguen. Sra. Ana, se lo decimos todos los años, no se puede ni se debe presupuestar cantidades que no tenemos la certeza que vengan a las arcas municipales, puesto que en caso de que no llegue ese dinero, se produce el desfase y agujero presupuestario.

No tiene sentido que ustedes propongan esas prácticas, cuando son ustedes entre otros, responsables de la situación económica de este Ayuntamiento, por sus malas prácticas presupuestarias.

Sobre el tema de separar el pleno ordinario del pleno de presupuestos, no me han dado ningún argumento.

Por todo ello, y a modo de conclusión, se incrementa el gasto en todas las áreas, hay inversiones que antes no estaban previstas, la economía de este Ayuntamiento ha mejorado y esperamos que este sea el camino en el futuro del Ayuntamiento.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El presupuesto, claro que es mejorable, es un documento vivo, pero pido un poco más de seriedad, no inventamos cosas que no son.

La Sra. Ana Tomás dice, que el Sr. Cantos López aprovecha su intervención en el pleno de presupuestos para demostrarnos una rabieta que tiene ante nuestras palabras, lo que nos demuestra es que usted no se ha leído ni la primera página de los presupuestos.

¿Esta es la defensa de los presupuestos que hace UPyD? Una rabieta, esto es poco serio Sr. Cantos. Quiero aclararle que venimos a este pleno a examinar y fiscalizar su trabajo.

Todas nuestras críticas efectuadas en este punto, es referente a su trabajo. Usted ante su falta de recursos y argumentos, acusa a mi grupo de que inventamos historias, etc.

Pues mire le voy a contar otra historia de lo que hacia el Sr. Alcalde, cuando la Sra. Milagrosa Martínez traía los presupuestos al pleno del Ayuntamiento, le contaba cuentos de Christian Andersen, y en aquel momento y así consta en acta el Sr. Sáez le decía al Sr. Esteve que era un charlatán.

Lo que ustedes hacen de darnos la documentación de los presupuestos 7 días antes del pleno , es una barbaridad.

Ustedes estando en la oposición reclamaban que esto no fuera así, es decir, que se concediera más tiempo para su estudio y ahora en el gobierno hacen todo lo contrario, hacen lo que ustedes criticaban.

La aceptación de la enmienda del PSOE por el equipo de gobierno. Se debe a que una parte del mismo ha dado un paso al frente, para su aceptación y nosotros por eso lo hemos apoyado.

Sr. Alcalde usted tiene un problema, no soporta nuestras opiniones, ni las de algunos miembros de su equipo de gobierno. ¿Como iba a ser usted uno más dentro del equipo de gobierno?, ¿como iba usted a soportar un funcionamiento democrático de un ayuntamiento?, eso no forma parte de su ADN político.

Y como prueba de ello, es que usted no ha dado tiempo a los grupos de la oposición para el estudio de estos presupuestos, y por cierto Sr. Cantos, en los presupuestos anteriores trajimos más de diez enmiendas a los presupuestos y ustedes como si escucharan llover.

¿Va a venir usted a decirnos que no aportamos o no trabajamos? Es nuestra obligación denunciar esta alcaldía absolutista que usted pretende instaurar, como si solo lo hubieran elegido a usted, usted pretende impedir la acción de los grupos de la oposición, usted pretende demostrar que usted y solo usted tiene la razón y que solo su opinión es válida. Usted tiene en su grupo de gobierno, seguidores incondicionales.

Estos presupuestos demuestran la nula participación de los concejales del equipo de gobierno, o me atrevo a decir el nulo respeto que usted le tiene a las propuestas que en su caso algunos de los concejales de su equipo de gobierno, pudieran haberle realizado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Usted Sr. Alcalde ya tiene el poder sobre sus concejales del equipo de gobierno, porque su salario depende de usted. Sr. Alcalde yo le planteo dos realidades; una, que pensemos que ninguno de sus concejales tienen una idea, para aportar al nuevo presupuesto, o dos, que usted no está dispuesto a escuchar a nadie.

Usted que prefiere que nosotros y el pueblo de Novelda crea o piense al respecto.

Me dirijo al Sr. Moreno Mira, para decirle, que nosotros siempre le apoyaremos, cuando usted se plante ante las obsesiones del Sr. Alcalde, entendámoslo como un pacto tácito y permita políticas de progreso, como las que hoy se han permitido con la aceptación de la enmienda presentada por el PSOE.

Los presupuestos que hoy presentan prácticamente igual que los del 2017, han hecho un reajuste técnico de las retribuciones, pero no han realizado ningún trabajo más. Sr. Alcalde, estos presupuestos son los presupuestos de alguien que piensa que el ayuntamiento funciona como una empresa, que funciona como una tienda. La función de un ayuntamiento no es la de ganar dinero, sino la de garantizar el apoyo a los más desfavorecidos y dar unos servicios de calidad a todos los ciudadanos de nuestro pueblo.

El Sr. Níguez Pina, interviene diciendo, que empezaré mi intervención refiriéndome a la intervención del Sr. Sáez, en un pleno como este hace dos años; cuando el entonces equipo de gobierno de PSOE y UPyD trajo sus presupuestos a la aprobación por el pleno del Ayuntamiento:

“En ningún caso han intentado consensuar el documento presupuestario, y eso que tras las elecciones todos teníamos claro que el mandato del pueblo, había sido que entre todos teníamos que sacar esto adelante”

Le recrimina el Sr. Sáez en su intervención, al responsable del área económica que sigue siendo de UPyD.

“Ha privado más el poder decir los hemos aprobado antes de que finalice el año, que el poder decir hemos aprobado un documento de todos que va a beneficiar a la población, lo que demuestra que lo que realmente les preocupa es el postureo a la hora de aprobar estas cuentas, más que los portaciones a recibir por nuestros convecinos, de lo contrario hubieran tratado de llegar a acuerdos que hubiera mejorado el documento que hoy se presenta.”

Por ello en política es muy importante ser coherente, puesto que es uno de los aspectos que más valora la ciudadanía.

Tengo que decir que si no hubiera sido por la enmienda que ha presentado el partido socialista, bien saben ustedes que estos presupuestos, no se hubieran consensuado con nadie.

Como se ha demostrado en este pleno, se ha tenido muy poco tiempo para su estudio, presentación de enmiendas, para su crítica y en un pleno ordinario.

Le ánimo, para que el próximo año no tenga que llegar una enmienda del PSOE y que usted directamente inste a sus socios de gobierno a que cumplan con aquello que criticaba hace dos años.

El Sr. Moreno Mira, concejal de hacienda, creo que en ese afán que tiene de echar toda la culpa de la deuda y situación económica a un único periodo de la historia reciente de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

este municipio, le ha llevado a una contradicción en su primera intervención, que intentaré ponerle de manifiesto y recordarle.

Sr. Moreno, usted ha dicho dos cosas completamente opuestas. Ha dicho que durante cuatro años (supongo que refiriéndose al periodo del tripartito) no se pagaron facturas y luego ha recordado la situación que vivimos, cuando entramos a gobernar juntos en el año 2015, después de cuatro años de mayoría absoluta del PP. Donde ha dicho y con acierto, que no nos fiaban los proveedores, que más de 500.000 euros existían en facturas sin aprobar en los cajones, por desmanes del gobierno anterior del PP y donde nos encontramos casi ocho millones de euros en facturas sin pagar en los cajones.

Por ello Sr. Moreno, le pido que, para otras ocasiones, intente ser en este sentido más justo.

No le puedo permitir que usted intente borrar una parte de la historia reciente de nuestro municipio y cargar las culpas a una única etapa de gobierno municipal, referida al tripartito.

Mire usted, la primera vez que se cerró en negativo una liquidación presupuestaría fue en el año 2005, el alcalde entonces y concejal de hacienda, es su socio de gobierno actual.

Por tanto seamos serios con lo que decimos, no usemos mantras repetitivos, con el único objetivo de convertir algo que no es cierto, en real.

No creo que usted tenga que recurrir a estas cosas, puesto que ha gobernado con nosotros y hoy con el PP y esa es la política, pero hay cosas que no podemos tolerar.

Sobre lo que se ha dicho de la falta de interés de los concejales del equipo de gobierno, yo no quiero ser repetitivo, pero hay cosas que saltan a la vista, se necesita más trabajo por parte de algunas áreas y concejalías.

Contestando al portavoz de UPyD, le diré que nosotros por coherencia a los 14 meses de gobierno con ustedes, y en los que presentamos unos presupuestos similares a estos, que hoy presentan ustedes, no podemos votar en contra, por cómo le he dicho antes coherencia política.

Nosotros somos la alternativa del gobierno, haríamos las cosas de otra manera, pero somos realistas a la hora de ver las cosas como son.

Por sensatez, altura de miras, coherencia y por aceptar la enmienda presentada por el PSOE, hoy contarán con nuestro voto favorable en este punto del orden del día. Contarán con nuestro apoyo siempre que hagan las cosas bien y consensúen como hoy.

Pero no se equivoquen, estamos en contra de todo aquello que hacen mal, les faltan muchas cosas para aplicar en su día a día, falta participación ciudadana, les falta voluntad para consensuar con la oposición, siguen sin oposición en la junta de gobierno local, a pesar de las veces que el Sr. Alcalde lo reclamaba cuando el estaba en la oposición, falta trabajo en muchas áreas.

Como ejemplo le pongo el área de urbanismo, se podría haber hecho mucho más, han pasado casi tres años de legislatura y el plan general de ordenación urbana esta en el mismo estado en el que estaba que cuando entramos a gobernar en el 2015, solo se ha invertido más de la mitad de la legislatura para resolver un contrato.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Yo pensaba que antes de que finalizase el año 2017 al menos tendríamos adjudicado el nuevo contrato y a la empresa adjudicataria trabajando sobre este asunto, mucho me temo que quedan unos veinte días y ni esto podremos tener.

Falta un rumbo claro en el área de personal

Denunciaremos todo aquello que dijeron que harían y no están haciendo, y todo aquello que argumentaron para la moción de censura que dijeron que nosotros no hacíamos y vemos que ustedes tampoco y todo aquello que pregonaban cuando estaban en la oposición y que ahora se han olvidado.

En todo aquello en lo que muestren coherencia, respeto a la oposición y bienestar para el pueblo lo apoyaremos, en todo lo demás denunciaremos y criticaremos aquello que dijeran que hacían y no hacen.

El Sr. Sáez Sánchez dice, da la sensación de que estemos ante un debate sobre el estado de la ciudad y no de presupuesto, a la vista de las intervenciones de los grupos de Compromís y PSOE.

El grupo socialista, en esta segunda intervención, de presupuestos se ha hablado bien poco y por parte de Compromís en su segunda intervención se ha dedicado a hacer un ataque frontal y furibundo contra la figura del Sr. Alcalde, empleándose frases muy gruesas y preocupantes a mi entender en un estado de derecho, como que el alcalde no acepta el funcionamiento democrático del Ayuntamiento.

Esta frase tiene enjundia, en muchas cuestiones se puedes estar de acuerdo o no con la actitud del Sr. Alcalde, con la forma de trabajar el equipo de gobierno, con la gestión de un concejal o de otro, pero la frase empleada es muy dura, y todos sabemos como se califica a la persona que no soporta el funcionamiento democrático de un Ayuntamiento, pero Sr. Ana, usted de forma hábil, no ha querido emplear, pero si lo ha dejado caer encima de la mesa. Cree por ello que su actitud y comentario al respecto de este tema es inaceptable.

A mí que usted me llame palmero, que usted me diga si trabajo más o trabajo menos que, si el equipo de gobierno hemos peleado más o menos, en nuestras partidas, entiendo que es algo normal dentro de una crítica política de gobierno.

Pero que usted llame "dictador", como ha hecho, dejando caer de forma sibilina encima de la mesa al Sr. Alcalde, yo y eso que no soy alcalde, no se lo acepto.

Estando en contra en muchas cosas con el Sr. Alcalde en la oposición y ahora en el equipo de gobierno ese comportamiento que usted denuncia no lo he visto nunca. Y le digo todo eso porque le quiero indicar que no vale todo, y cuando no se sabe que decir pues se recurre a estos tópicos.

En un momento de su intervención y perdone que se lo diga usted parece que está en las "mundos de yupi" según usted hay que poner más dinero en esta partida, más en la otra, y en la otra, mire usted, ojalá pudiéramos poner más, pero la realidad es otra y no se puede, hay que distribuir los recursos de una manera o de otra.

A mi en la partida de actividades actuales me gustaría tener no solo 20.000 euros sino pues 100.000 euros, y a otros concejales del equipo de gobierno, pero los recursos son los que son.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Usted me ha dado la sensación de que ha venido a hablar de “su libro” comparando Generalitat que ustedes gobiernan, con diputación de Alicante que ustedes no gobiernan. Y usted se ha montado su propia historieta, del porque se acepta unas enmiendas, en este caso presentada por el PSOE.

Para decir que esta enmienda que se ha presentado hoy es una derrota del Sr. Alcalde. Yo esto Sra. Ana “yo no lo entiendo”, si se habla, negocia y se llega a un acuerdo es una derrota. Si no se hace lo anterior, no se acepta el funcionamiento democrático. ¿Entonces que tenemos que hacer?

Igual algún día usted estará sentada donde está el Sr. Alcalde y es capaz de explicarnos la tercera vía, que debe usted tener en su pensamiento y dentro de esa historia que usted se ha montado, ha afirmado que la aceptación de esa enmienda, tumba los presupuestos.

Estamos hablando de unos presupuestos de más de 20 millones de euros, y la enmienda afecta a 200.000 euros, ¿Sinceramente, usted cree que esa enmienda tumba los presupuestos presentados? Si esto fuera así, todos los presupuestos aprobados habrían sido tumbados, no por la vía de las enmiendas presentadas directamente y aceptadas, sino por la vía de modificaciones de créditos.

El ejercicio en el que más cambios sufrió un presupuesto, fue cuando el área de hacienda la llevaba su partido. Eso quiere decir, que ¿esos presupuestos originales fueron tumbados por las modificaciones de créditos tramitadas en el ejercicio? Yo entiendo que no. Entiendo que esos presupuestos se adaptaron a las necesidades del momento.

Actualmente, se ha hecho un esfuerzo por parte del PSOE y del equipo de gobierno por llegar a un acuerdo, cosa que usted no ha realizado. Usted ha venido a la crítica, usando tópicos y dejando caer afirmaciones que son preocupantes, porque ha dicho, no se si con estas palabras, pero que piensa que estamos cometiendo una ilegalidad por lo que se recauda por la tasa de residuos sólidos.

Y yo quiero decir que es totalmente falso, y quiero que esté toda la población tranquila, porque la ordenanza es fiscalizada por intervención, ese estudio de costes lo realizan los técnicos de la casa y no los políticos, y el presupuesto también está fiscalizado por intervención.

Por ello, esto me permite afirmar que con tres fiscalizaciones que le he comentado, no se esta cometiendo ninguna ilegalidad sobre la tasa de recogida de residuos sólidos.

Y por otro lado diré que hay que ser coherente, Sr. Níguez, y estoy de acuerdo con usted en esa coherencia.

Y un último , Sr. Níguez, usted ha dicho que en el 2015 encontraron 7,5 millones, por la gestión del PP etc. Solo decirle que el PP cuatro años antes encontró 30.000.000 de euros pendientes de pago, que se tuvieron que pagar mediante planes de pago. Por todo ello usted busque y compare.

El Sr. Moreno Mira dice, empezaré mi intervención contestando al grupo municipal Compromís y a su portavoz.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Decirte que habéis hecho la mayor aportación a este presupuesto y lo vais a seguir haciendo en los próximos cinco años, que son los 3,5 millones de euros que estamos pagando de los préstamos, gracias a la gestión de Compromís en el área de hacienda.

Ningún departamento municipal, gasta tanto, como lo que tenemos que pagar en préstamos gracias a vuestra gestión, sobre la crítica a la falta de tiempo para estudiar y enmendar el presupuesto, como ha dicho el partido de UPyD, el PSOE, si que ha tenido tiempo.

Llevo un año trabajado en estos presupuestos, y su interés por ellos, en un año ha sido cero, cero preguntas, cero consultas, cero peticiones de información y esto significa cero intereses por este tema tan importante como son los presupuestos del Ayuntamiento.

Por tanto, se tiene tiempo para lo que se quiere y tienen acceso a toda la información necesaria para realizar su labor.

Por tanto, las cosas se demuestran con hechos, y no con palabras. Lo que le digo es que no se puede hacer política viendo ruedas de prensa, lo que hay que hacer es venir al Ayuntamiento e interesarse por los asuntos municipales, para estudiarlos, trabajarlos, preguntar a los técnicos municipales, cosa que ustedes no hacen.

Sobre la enmienda del PSOE decir que el Alcalde no quería la misma, que es un cambio sustancial cuando supone un 1% del presupuesto, la aceptación de la enmienda ha sido por presión del concejales del equipo de gobierno del Alcalde, es todo ello una novela, y a mi las novelas me gustan en los libros y las películas en el cine.

Me cuesta entender que la gente piense que nosotros somos los malvados de esta película, parece como una película de Disney donde hay un malvado ogro que es el Alcalde.

Al final lo que cuenta son los datos y las cifras y nosotros volvemos a lo mismo, hay que presupuestar más ingresos, como cuando gobernabais, no siendo conscientes vosotros del problema que ha tenido este ayuntamiento y el municipio por su gestión económica. Por tanto, si volvéis a gobernar, parece que van en la misma línea.

Lo que nosotros no hacemos es, no presupuestamos parking, venta de solares, un año sí y otro también, ni presupuestamos un canon de cierta concesionaria, para luego gastar y gastar sin pagar facturas.

Lo que nosotros no haremos es lo que se hacia cuando ustedes formaban parte del equipo de gobierno. Por ejemplo, presupuestaron en el año 2008, 30,3 millones de euros en ingresos, para luego recaudar 21,9 millones.

Luego en 2009, pidieron un prestamos de 11 millones para pagar facturas, en 2010 presupuestaron de ingresos 26,3 millones de euros y recaudaron 2 millones menos y en 2011, 23,7 millones en ingresos y recaudaron 20,7 millones, 3 millones menos.

Presupuestaron 2 millones por enajenaciones y ventas, e ingresaron 0 euros.

En 2009 presentaron por enajenaciones y ventas 1,9 millones, y el resultado de ingresos fue 0 euros.

En 2010 volvieron a presupuestar por enajenaciones y ventas 1 millón de euros, y volvieron a recaudar 0 euros.

Sigo con más ejemplos, ustedes en los 4 años de su mandato, en el que estuvieron al frente de la concejalía de hacienda, presupuestaron ingresos patrimoniales por importe de 12,7 millones de euros y finalmente se ingresaron 5,9 millones, es decir 6,8 millones menos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por estos ejemplos expuestos, entre otros, estamos con deuda a día de hoy y seguramente pagando los préstamos que suponen un 17,1% del presupuesto, va destinado a pagar esos préstamos.

Sobre el tema de la tasa de basura, me remito a lo manifestado por el portavoz del PP. Todo es mejorable, pero viendo vuestros antecedentes, dudo que lo podías hacer mejor.

Contestando ahora al grupo socialista, creemos que la enmienda presentada, puede mejorar estos presupuestos y este equipo de gobierno lo va a aceptar, para que estos presupuestos cuenten con una mayoría suficiente y amplia y con el voto favorable del grupo socialista que lo creemos importante.

La enmienda afecta al 1% del presupuesto, teniendo en cuenta que el 17,1% del mismo va dirigido a pagar préstamos.

Por ello la enmienda consiste en destinar:

- 120 millones para políticas de fomento de empleo.
- 115 millones euros para reparación y mantenimiento de aceras y vías públicas de los 45.000 euros, inicialmente presupuestados.
- Lo incremento de 10.000 euros, para partidas de servicios sociales.

Por todo ello, aceptamos la misma propuesta que mejora como ha dicho los presupuestos y es beneficioso para nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde interviene para decir, es un día importante puesto que supone la aprobación de los presupuestos, y con los datos arrojados en el debate, podemos estar moderadamente satisfechos así como por el apoyo que se obtiene para la aprobación de los mismos, de todos los grupos excepto de Compromís que ha centrado su debate en aspectos y críticas personales.

Pretenden pleno tras pleno, dar una impresión ante la opinión pública de que el Alcalde es como el ogro, antes le diré que me dolían, hoy ya me han hecho cayo, es su versión y su visión que nada tiene que ver con la realidad.

Pleno tras Pleno utiliza un tono en sus intervenciones de rabia, prepotencia y faltar, ese es su estilo y como dice el concejal Moreno Mira, la razón es que usted se siente culpable.

La mejor concejalía de este Ayuntamiento es suya, esos casi 4 millones de euros, que condicionan el futuro y desarrollo de nuestro municipio, es gracias a la gestión de su partido en el área de hacienda, cuando tuvo responsabilidades de gobierno y que nos llevaron a la ruina. Usted quiere ser Alcaldesa de Novelda, que lo veo legítimo, pero me duele que lo quiera ser volviendo al pasado.

Sobre la enmienda presentada por el PSOE, creo que es importante y son acertadas sus aportaciones a estos presupuestos, y ha sido objeto de estudio y trabajo para su aceptación usted basa su intervención en nuestros sueldos, en que nos paga el pueblo y eso es cierto, pero he de recordarle que se gasta la mitad en órganos de gobierno que cuando usted gobernaba y el sueldo del Alcalde es de 1500 euros, sueldo de la mitad o menos de la mitad de lo que se pagaba anteriormente.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Reconozco el trabajo que ha hecho el PSOE, para estudiar los presupuestos y presentar una enmienda en tan pocos días, pero esto deja claro que quien quiera trabajar, trabaja y quien no pues no trabaja.

Mire usted Sra. Ana Tomás, hablo con todo el mundo, concejales, técnicos, ciudadanos, colectivos, eso téngalo claro, como ejemplo le pongo que me trasladado al conservatorio de danza para explicarle al personal del centro su partida presupuestaria, y mire usted lo hago muy ajusto y es lo que toca.

La realidad presupuestaria que reflejan estos presupuestos es positiva; indica que vamos por el buen camino. A todos nos gustarían estos presupuestos que no estuvieran condicionados pro la deuda financiera, pero esta es la realidad y la tenemos que asumir.

Es importante contar con el apoyo de 17 de los 21 concejales, por lo que es muy importante que se consensue lo máximo posible los presupuestos.

Son unos presupuestos, como se demuestra de los datos económicos que obran en el expediente, prudentes, rigurosos y que se cumple con el plazo del ciclo contable y se trae en un pleno ordinario, y por ello les digo que todo lo que pueda traerse a un pleno ordinario así se hará.

Ustedes puedo entender que no estén conformes con este planteamiento, pero nosotros así lo haremos.

Lo importante de estos presupuestos es que suben las inversiones, suben los gastos en mantenimiento, que están lejos de las necesarios, pero viene condicionado por la deuda financiera de este Ayuntamiento.

Se podrían hacer muchas cosas con esos casi cuatro millones de euros liberados, que se destina a pagar préstamos.

Sobre el que este Alcalde no soporta el funcionamiento democrático del Ayuntamiento, es su forma de pensar, no se corresponde con la realidad, puesto que pleno tras pleno vemos que los asuntos se van aprobando con amplias mayorías.

Todos tendríamos que estar contentos de que Novelda empieza a mejorar gracias a que el Ayuntamiento empieza a mejorar, es verdad que se va despacio, pero la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento no permite ni atajos ni baritas mágicas.

Agradezco el trabajo del grupo socialista, para mejorar estos presupuestos, y al concejal del área y personal municipal, por el trabajo realizado.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (UPyD, PP y PSOE) y tres en contra (Compromís per Novelda), con la inclusión de la enmienda, ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por Capítulos.

### Resumen Estado de Ingresos

**Operaciones Corrientes**

**Euros**

35



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Capítulo I	Impuestos Directos	11.037.568,48
Capítulo II	Impuestos Indirectos	200.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.202.020,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	6.300.941,40
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	62.020,24
<b>TOTAL</b>		<b>20.802.550,12</b>

<b>Operaciones de Capital</b>		<b>Euros</b>
Capítulo VI	Enajena. de Inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

**Total estado de Ingresos 20.802.550,12**

**Resumen Estado de Gastos (capítulos)**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Euros</b>
Capítulo I	Gastos de personal	10.120.689,18
Capítulo II	Gastos corrientes	5.183.400,00
Capítulo III	Gastos financieros	498.605,13
Capítulo IV	Transferencias corrientes	764.557,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.617.251,31</b>

<b>Presupuesto de Capital</b>		<b>Euros</b>
Capítulo VI	Inversiones reales	748.700,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.436.598,81
	<b>TOTAL</b>	<b>4.185.298,81</b>
	<b>Total estado de Gastos</b>	<b>20.802.550,12</b>

**Enmienda incluida:**

.../... presupuesto de Gastos:

1º Reducir la partida 920.00-151.00 de gratificaciones por horas extraordinarias aplicando una racionalización en la realización de los servicios que puedan tener la previsión de ser realizados durante la jornada laboral normal, **reduciéndola en 30.000 euros.**

2º Reducir en un 60% la cantidad presupuestada en intereses de demora obras y servicios, de acuerdo con los actuales datos de liquidez y periodo medio de pago (PMP) esgrimidos por la propia Concejalía de Hacienda. **Se cifra en 120.000 euros.**

3º Reducir las siguientes partidas presupuestarias:

929.00-500.00 Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria a la cantidad de 30.000 euros (de los 50.000 iniciales).

162.10-227.00 Contratación de recogida de residuos sólidos a la cantidad de 714.000 euros (de los 726.000 iniciales).

163.00-227.00 Contratación de limpieza viaria a la cantidad de 916.000 euros (de los 924.000 iniciales).

933.01-227.06 Servicios profesionales, contratación y patrimonio, a la cantidad de 15.000 euros (de los 25.000 iniciales)

Total reducción presupuesto de gastos: **200.000 euros.**

Se propone habilitar las partidas presupuestarias que sean necesarias para la creación de la siguiente política de gasto:

Fomento de empleo 120.000,00

Se propone aumentar las siguientes partidas presupuestarias:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

153.20- 210.00 Materiales para mantenimiento y accesibilidad de vías públicas desde los 10.000 euros iniciales hasta los 25.000 euros.

153.20-212.00 Reparación, mantenimiento y accesibilidad de vías públicas desde los 35.000 euros iniciales, hasta los 90.000 euros.

231.00 489.02 Otras ayudas complementarias para prestaciones extraordinarias, a 12.000,00 euros, de los 6.000 euros inicialmente previstos.

231.01 480.02 Prestaciones económicas emergencia, hasta los 6.000 euros, desde los 2.000 euros inicialmente previstos.

Total aumento presupuesto de gastos: **200.000 euros.**

**SEGUNDO:** Que se inserte anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web para que, en el plazo de quince días desde su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobado definitivamente el presupuesto, se publicará en el BOP resumido por Capítulos, entrando en vigor a partir de dicha publicación con efectos del 1 de enero de 2018.

Se incorpora en estos momentos el Sr. Martínez Alted y ausentándose en ese mismo momento la Sra. Becerra Pérez y la Interventora Municipal.

(Siendo las 22.40 horas se realiza un receso de diez minutos. En el momento de iniciarse la sesión, se incorporada al Pleno el Sr. Martínez Alted, ausentándose la Sra. Becerra Pérez y la Sra. Interventora)

## **7) APROBACIÓN DE PLANTILLA Y MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 30 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

“Como es conocido y puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda se encuentra en un contexto de tensiones presupuestarias y de liquidez que aconsejan la toma de decisiones tendentes a la consecución del equilibrio presupuestario.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Para ello y a los efectos de confeccionar la Plantilla de Personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, se han tenido en cuenta principios de racionalidad, economía y eficiencia, de tal forma que los gastos de personal no rebasen los límites que se fijen con carácter general.

Así mismo, se han tenido en cuenta determinadas adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resultan imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como la variación del número de efectivos asignados a cada servicio.”

Visto el informe emitido por el departamento de personal de fecha 22 de noviembre de 2017.

Abierto debate la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, parece que el personal es una carga para ustedes más que un servicio, y eso no viene solo de ahora sino desde hace tiempo.

La falta de negociación la estamos criticando incluso de antes que usted fuera alcalde, cuando usted era concejal de personal y hoy lo seguimos criticando.

Tienen ustedes un catalogo de personal, sin negociación y esto crea un malestar entre la plantilla que se soluciona con la negociación.

Veníamos expectantes ante este catalogo y la actuación de la nueva concejala de personal, traíamos una serie de cuestiones para plantearle, pero es una pena que se ha tenido que ausentar de la sesión, lo cual le plantearemos directamente a ella en otro momento las referidas cuestiones.

Hay malestar general entre los trabajadores porque ustedes contratan gente nueva sin revertir los recortes sufridos por algunos de los trabajadores en este Ayuntamiento. Estas y otras razones que luego le explicaré son las que producen ese malestar entre la plantilla del Ayuntamiento y por lo que no podemos votar a favor de este punto.

El Alcalde se atreve a decir públicamente que sobra personal y no entendemos como se atreve a afirmar esto si no esta realizada la RPT.

Otra de las cuestiones que nos llama la atención es que ustedes comentaron que no se procedería a la renovación de contratos y ahora vemos que eso no es cierto, porque ustedes hacen lo contrario.

Nosotros en la Comisión Informativa solicitamos explicación de porque si se había dicho que no se procedería a la renovación de ningún contrato, y a algunas personas si que se les ha renovado el contrato No sabemos si pudiera ser por razones de amiguismo, en la comisión se nos comentó que era por unas cuestiones técnicas, y solicitamos esos informes técnicos que justifican esas renovaciones de contratos.

El problema con el personal es un problema de base, ustedes no quieren o no saben negociar, este catalogo como el anterior es un fracaso y no votaremos a favor del mismo.

El Sr. Ñíguez Pina, concejal del grupo municipal socialista, dice lo siguiente, el asunto del personal, es una de las cosas que no están haciendo bien, y para nada podemos apoyarles. En estos dos años y medio, tanto con un equipo de gobierno como con otros, no es una concejalía que este funcionando como debiera.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En el año 2015, cuando ustedes y nosotros compartimos equipo de gobierno, su actual socio de gobierno decía sobre este punto:

*“Como la plantilla y el catálogo, no nacen del consenso con los trabajadores y con los representantes de los trabajadores, por ese motivo, su voto será contrario a la aprobación.”*

Intentaré dejar claros los motivos de nuestro voto en contra en este punto del orden de día.

Falta total de dialogo y negociación con los representantes de los trabajadores.

Para los distintos concejales de la UPyD que han ostentando la delegación de personal, la mesa negociadora, es un mero trámite. Más que a negociar en estas mesas se va a dar cuenta de unas intenciones ya prefijadas. Por tanto su política de personal, es prácticamente nula, no hay un rumbo claro, no hay claridad de ideas, despidos, eliminación de plazas, con incumplimiento y con imposiciones.

Considerar el personal como una carga, es un error y es un problema, y creer que la Administración pública es como una empresa privada es una temeridad.

Se requiere de mano izquierda, de talento negociador, de grandes dotes para el dialogo y es justamente aquello que ustedes no vienen practicando.

No se puede gestionar el área de personal de ninguna administración y de ninguna empresa, desde el autoritarismo y la imposición.

Si queremos que el área de personal funcione es necesario el dialogo y la negociación con los representantes de los trabajadores. Además, ustedes no cumplen con aquello que dicen o prometen, llevan casi tres años gestionando el área de personal y seguimos sin RPT.

Parece que se sienten más cómodos moviendo al personal como peones del ajedrez y aplicando subidas indiscriminadas de sueldo a unos pocos, contratando más técnicos y despidiendo a peones y oficiales de servicio. Tenemos por tanto una plantilla con muchos generales y poca tropa y así no funciona ningún ejército.

Esta modificación que traen hoy al pleno es un incumplimiento total de su programa electoral, de sus programas de gobierno y de sus intenciones. Siempre han dicho que hay que reducir el capítulo I de personal y hoy están haciendo todo lo contrario, la aumentan en 500.000 euros.

Hoy lo aumenta de forma parcial y poco justa. A ustedes les sobra el personal que satisface los servicios que directamente benefician al ciudadano, en pro de llenar los despachos de técnicos.

Debemos de actuar en el área de personal, no con criterios prefijados sino atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Por todo ello, nuestro grupo votará en contra de este punto del orden de día. Y le anunciamos que votaremos en contra de toda propuesta mientras se mantenga los recortes practicados al personal de este Ayuntamiento.

Hoy ustedes traen un aumento del capítulo I en 500.000 euros y por otro lado mantienen los recortes a algunos trabajadores de esta casa. Por todo lo expuesto votaremos en contra y así no se hacen las cosas.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice, parece que estamos en el punto anterior de los presupuestos. Lo que no se ha dicho antes, sobre el capítulo I del presupuesto, se está diciendo ahora.

He oído discursos que pueden ser atractivos, pero no he oído nada sobre la plantilla y el catálogo que es el punto del orden del día objeto de debate en este momento. Excepto dos ejemplos que ha puesto Compromís, uno del técnico de personal y que si la anterior concejala de personal, dijo que no se renovarían contratos, y lo que ha dicho el portavoz del grupo municipal socialista, que hay mucho general y poca tropa y así no se ganan las batallas y también le dijo que mucha tropa y pocos generales puede acabar como el ejército de "Pancho Villa".

Hay que organizar los departamentos y hay trabajos que por su cualificación no todo el personal puede realizar.

Yo no opino que sobre personal, pero hay que hacer una reorganización, y ahora se ha aprobado esa reorganización, pero si que hacen falta técnicos, para algunos temas, que le falta de estos, saturar a otros técnicos o incluso se estaban haciendo labores por personal no del todo cualificado para ello.

Por lo demás son modificaciones que vienen explicadas en la documentación de la plantilla y Catálogo que consta en el expediente, y que son totalmente normales y algunos de ellos, pues para dar cumplimiento a la organización aprobada por el Ayuntamiento.

Y para terminar hacer una puntualización, el capítulo I de personal aumenta 4% pero también hay que recordar que de ese 4% un 2% aumenta por la ley de Presupuesto General del Estado, por lo que respecta a revalorizar el salario del personal funcionario.

Como decíamos antes poco a poco y paso a paso vamos en el camino de mejorar económicamente la situación del Ayuntamiento, pues poco a poco, y paso a paso hay que ir recuperando las jornadas normales de los trabajadores que se vieron afectados por los recortes.

Se vieron afectados en unos momentos muy críticos y ahora pues se van incrementado jornadas en la medida de las posibilidades y algunos tienen reducciones mínimas, con respecto a situaciones pasadas.

No creo que sea el momento este de valorar la política de personal del Ayuntamiento en estos años, lo puedo entender, pero el punto del orden de día es la modificación de la plantilla y catálogo de puestos de trabajo.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPYD, manifiesta que, Pensamos que lo que se trae hoy al pleno, son unos cambios que consideramos necesarios para la organización del Ayuntamiento.

No es cierto que hay una subida de sueldos, solo hay un par de subidas en dos puestos de trabajo y responde a unos criterios justificados como es la dificultad, dedicación, aumento de la responsabilidad.

No es cierto que hay despidos, se amortizan algunas plazas que están sin cubrir. NO es lo mismo un despido que una amortización.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Es cierto que se ha modificado la organización del Ayuntamiento, pero lo que esto supone la creación de nuevos puestos y actualizar otros de los ya existentes, bien con cambios de nombre, valoraciones.

Se nos critica que somos muy técnicos, pues si es cierto, creemos que son un pilar fundamental en el Ayuntamiento.

Es cierto, que cuando entramos a gobernar, observamos que existía una plantilla amplia en los distintos departamentos, pero muchas de ellas carentes de personal técnico.

Sobre lo que comenta la Sra. Ana Tomás de porque se remunera a unos trabajadores y a otros no, pues es mas cuestión técnica como hemos señalado. Hay servicios que hay que cubrir obligatoriamente y antes de despedir y volver a contratar pues se remunera al trabajador, pero todo ello con el soporte del correspondiente informe técnico del área de personal.

Por todo ello, son modificaciones normales, que se traen a pleno todos los años, se intenta tener el consenso de todos los grupos, pero en unas ocasiones se consigue y en otras no.

La Sra. Ana Tomás, vuelve a intervenir para decir, es una lástima que se tenga que ausentar la concejala de personal, en este punto, puesto que vamos a hablar de personal, y teníamos unas cuestiones que plantarle que nos las guardamos para otro momento.

Ustedes han demostrado en esta legislatura, que no tienen voluntad ni capacidad para llegar a acuerdos aunque sean mínimos con los representantes de los trabajadores, incluso han tenido los presupuestos impugnados por los propios sindicatos.

Ustedes se dedican a tratar de forma diferenciada a los trabajadores, sustituyen sus funciones por empresas privadas, como por ejemplo la pintura de pasos de peatones, no les debe de extrañar que con estas actitudes exista descontento en la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Sobre la renovación de contratos laborales, y ante su información de que no renovarían ninguno, al escuchar al Sr. Cantos López, nuevamente le solicitamos los informes técnicos en los que se fundamentan dichas contrataciones y/o renovaciones.

Nosotros votaremos en contra por ser un catalogo que no ha tenido ni dialogo ni negociación y no es la primera vez que no tiene el respaldo de los sindicatos, siendo esto necesario como una cuestión de mínimos.

Entendemos el descontento de los trabajadores, si por un lado se dice que no van a realizar más contrataciones y por otro lado se dedican a contratar a más personal.

El Sr. Níguez Pina dice, en este tema se cometen los mismos vicios que en el año anterior, "llueve sobre mojado".

Sobre las formas, falta participación, transparencia, falta de consenso, no hay dialogo, solo están haciendo ustedes una política de imposición pura y dura.

Ustedes están ninguneando totalmente a los representantes legales de los trabajadores, no se les consulta ni contesta a nada.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Lo que está pasando es que pretende imponer ideas prefijadas y esto impide el consenso y el dialogo, pero todo ello, no votaremos a favor de este punto.

Su política persona, produce un malestar con estas formas de actuar en la plantilla del Ayuntamiento y eso está calando y percibiéndolo la ciudadanía.

El año pasado incluso la subdelegación del gobierno, les advirtió y corrigió la propuesta que sobre este tema aprobaron, veremos que les dice este año.

Han aprobado un organigrama que ya han modificado. Sobre la tecnificación, no estoy en contra, pero si no hay nadie que ejecute los servicios públicos mínimos pues no es posible, hay que buscar el término medio.

Sr. Cantos, la finalidad del Ayuntamiento no es ganar dinero, es prestar servicios públicos de calidad para los ciudadanos.

Ustedes no tienen un proyecto de futuro para el área de personal, van haciendo apaños, cambios a salto de mata, y así no puede seguir funcionando esta área.

Y para finalizar no votaremos a favor, viendo ustedes amplían los gastos en personal, sin que se le amplié la jornada a los trabajadores que tiene recortado su jornada.

El Sr. Sáez Sánchez dice, quiero recordar que hay trabajadores que tenían su jornada recortada y ya la han recuperado, si no toda, si en gran parte.

Quiero preguntarle a la portavoz del Compromís ¿no hacemos nada bien?.

Desde el principio de legislatura con el anterior equipo de gobierno y con el actual, lleva una oposición frontal, y eso también tiene un riesgo de cara a los ciudadanos.

Los ciudadanos no se creen que todo se hace mal.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (UPyD y PP) y nueve votos en contra (PSOE y Compromís por Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO: Variaciones en la Plantilla de Personal**

**1.- Creación de las siguientes plazas.**

.- Una plaza de Técnico de Deportes, Grupo de Clasificación A2.

.- Una plaza de Técnico de Administración General, Grupo de Clasificación A1, por amortización de una plaza de Técnico de RRHH de Administración Especial grupo de clasificación A1.

.- Una plaza de Encargado de Brigada, grupo de clasificación C1.

**Cambio de denominación de las siguientes plazas.**

.- Una plaza de Técnico de Biblioteca y Archivo, grupo de clasificación A2, por Técnico de Biblioteca, Archivo y Museo del mismo grupo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

.- Una plaza de Técnico de Organización y Calidad, grupo de clasificación A2, por Técnico de Organización y Comunicación del mismo grupo.

**SEGUNDO: Variaciones en el Catálogo de Puesto de Trabajo**

**1.- Cambios de denominación de puestos de trabajo.**

.- Un puesto de Técnico de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, Grupo de Clasificación A1, con complemento de destino nivel 28, en un puesto de Técnico de Bienestar que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

.- Un puesto de Técnico de Educación y Bienestar, Grupo de Clasificación A1, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Técnico de Educación, que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

.- Un puesto de Técnico de Organización y Calidad, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 22, en un puesto de Técnico de Organización y Comunicación, que mantiene el mismo nivel de complemento de destino y específico.

.- Un puesto de Técnico de Biblioteca y Archivo, Grupo de Clasificación A2, con complemento de destino nivel 26, en un puesto de Técnico de Biblioteca, Archivo y Museo que modifica su valoración.

**2.- Amortización de puestos.**

- .- Un puesto de Aux. Administrativo de Caja.
- .- Un puesto de Coordinador de Acción Social.

**3.- Creación de los siguientes puestos de trabajo.**

.- Un puesto de Encargado de Brigadas, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 13.625,27€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad y dedicación, que supone la aplicación de un índice de 3,5.

.- Un puesto de Técnico de Servicios Jurídicos, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 14.004,90€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad, que supone la aplicación de un índice de 4,4.

.- Un puesto de Técnico de Deportes, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 22 y una cuantía de 8.142,34€ anuales en complemento específico por



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad, que supone la aplicación de un índice de 2,32.

.- Un puesto de Aydte. Imagen y Sonido, Grupo de Clasificación C1 con complemento de destino nivel 19 y una cuantía de 8.524,97€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad, que supone la aplicación de un índice de 2,45.

.- Un puesto de Técnico de Acción Social, Grupo de Clasificación A1 con complemento de destino nivel 25 y una cuantía de 14.004,90€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad, que supone la aplicación de un índice de 4,4.

.- Un puesto de Técnico Económico y Seguridad Social de RRHH, Grupo de Clasificación A2 con complemento de destino nivel 26 y una cuantía de 11.270,04€ anuales en complemento específico por responsabilidad, especial dificultad e incompatibilidad, que supone la aplicación de un índice de 3,4.

**4.- Aplicación acuerdo del Pleno de 1/12/2016 de anulación que afecta al incremento retributivo de los siguientes puestos:**

.- Un puesto de Secretario cuyo complemento específico vuelve al valor establecido en el Catálogo de Puesto de Trabajo de 2016, siendo el importe, una vez revisado el 1% previsto en los PGE para 2017 de 19.350,55€ anuales.

.- Un puesto de Interventor cuyo complemento específico vuelve al valor establecido en el Catálogo de Puesto de Trabajo de 2016, siendo el importe, una vez revisado el 1% previsto en los PGE para 2017 de 19.350,55€ anuales.

.- Dos puestos de Economista cuyo complemento específico vuelve al valor establecido en el Catálogo de Puesto de Trabajo de 2016, siendo el importe, una vez revisado el 1% previsto en los PGE para 2017 de 11.543,57€ anuales.

**5.- Valoración puestos de trabajo.**

Debido a determinados cambios en la organización de algunos servicios a supuesto el incremento en las funciones asignadas en los puestos que a continuación se detallan y, por tanto debe efectuarse una adecuación retributiva de los mismos modificando el contenido y la valoración económica.

Siguiendo criterios de valoración objetivos, se procede a la modificación del complemento específico teniendo en cuenta las nuevas condiciones particulares que concurren en los puestos señalados.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

.- Un puesto de Técnico de Biblioteca, Archivo y Museo se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 11.270,02€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 3,4.

Producida la jubilación de la técnica responsable del Museo Arqueológico de este Ayuntamiento el pasado diciembre de 2016, se encomienda al Técnico de Biblioteca, arriba mencionado, que asuma la responsabilidad de dicho Museo.

Esta circunstancia supone, por una parte, un aumento de la dificultad técnica del puesto, pues ha de conocer nuevos métodos, normas y procedimientos; así mismo ha de organizar a los empleados adscritos al Museo aumentando de esta forma la responsabilidad directiva. Dichas funciones no se realizaban por este puesto cuando se valoró el mismo.

.- Un puesto de Capataz Inspector se revisa la valoración del mismo para adecuar los nuevos contenidos del puesto, siendo el importe del complemento específico de 11.653,11€ anuales, que supone la aplicación de un índice de 2,9 y la valoración por concepto de mayor dedicación.

Hay que tener en cuenta dos circunstancias que hacen necesaria la adecuación retributiva del Capataz Inspector:

Mayor dedicación: puesto que de forma reiterada es requerido fuera de la jornada de trabajo, en atención a las incidencias que pueden surgir y que es necesario atender, se trata de una disponibilidad casi permanente que además exige una respuesta, en la mayoría de los casos, urgente. Todo ello supone que la duración de las funciones a realizar aumenta y en muchos casos en días que no están incluidos en el calendario laboral.

Mayor responsabilidad directiva: por razones de organización la brigada de jardines ha sido asumida por el área de infraestructuras, cuando anteriormente estaba incluida en el servicio de Medio Ambiente, ello ha supuesto asumir la organización y coordinación de dichos empleados por el puesto objeto de estudio.

## **6.- Actualización de los complementos específicos:**

Se actualizan los importes de los complementos específicos en aplicación directa de lo dispuesto al efecto, en la Leyes Generales de Presupuestos para el año 2017, que contempla el aumento del 1%.

## **7.- Modificaciones en NOTAS:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

.- Se modifica la nota (8) con la siguiente redacción: un puesto de Técnico de Contabilidad y Presupuesto y un puesto de Técnico Urbanismo, Planeamiento y Gestión de la dotación, será provista mediante procedimiento de movilidad entre funcionarios de las distintas Administraciones Públicas, mediante concurso específico.

**TERCERO.-** Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivo el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de 2018.

**CUARTO.-** Aprobado definitivamente el Catálogo y la Plantilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de Administración Local del Ministerio de Hacienda y Administración Pública y a la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la comunidad Valenciana, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.”

### **8) DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se trata ningún asunto en este punto.·

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

**Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se presentan las siguientes Mociones:**

#### **PRIMERA: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA LA ELABORACIÓN E INCORPORACIÓN AL FUTURO PLAN DE VIVIENDA ESTATAL DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SINHOGARISMO**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar. Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al sinhogarismo. La estrategia destaca “la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada”, pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta moción desde el Partido Socialista queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España** en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, a elaborar e incorporar al futuro plan Estatal de Vivienda, un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
- Apoyo al desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto debate, la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, nosotros votaremos a favor de esta moción, puesto que uno de los objetos de la ley valenciana de la función social de la vivienda, es evitar los desahucios.

Si el gobierno de España, presenta un recurso de inconstitucionalidad ante nuestra ley valenciana, como ya lo ha hecho con la ley de pobreza energética, tiene ahora la oportunidad el gobierno de demostrar que le importan las personas y que estas personas no pasen el invierno en la calle, y tengan que verse asistidos por los Ayuntamientos y las ONGs y por tanto se pueda actuar. Por todo ello votaremos a favor de esta moción.

El Sr. Martínez Alted dice, el sin hogarismo es una vulneración de los derechos humanos de las personas que lo sufren, la propia constitución contempla el derecho da una vivienda digna, como así mismo nuestro estatuto de autonomía.

Lo que se hace en esta moción es instar al gobierno de España, puesto que en el 2015 se creó un instituto para atajar este problema, o por lo menos paliarlo.

Desde el 2015 no se ha hecho nada por el gobierno central, lo contrario a lo que han hecho algunas comunidades autónomas como la nuestra que si que han realizado actuaciones para paliar este problema.

Ante esta situación el Gobierno de España, del Sr. Rajoy, en vez de apoyar a las comunidades autónomas que están haciendo lo que les corresponde al gobierno central, está planteando recursos de inconstitucionalidad frente a la actuación de las comunidades autónomas.

La falta de acción del gobierno central, está siendo asumida en nuestra comunidad por el gobierno valenciano, y el gobierno central en vez de apoyar a las comunidades autónomas está judicializando los derechos de los ciudadanos.

Ante esta situación y ante lo que se está realizado por el gobierno de la nación, en esta moción se requiere al gobierno de la nación para que realice sus funciones, que dejan de untar al otro lado y que en España no hemos salido todavía de la crisis.

Por todo ello solicitamos el voto favorable de todos los grupos municipales, puesto que nos encontramos ante un tema de justicia social.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPYD, dice, este equipo de gobierno va a votar a favor, de instar al gobierno central para que cumpla con los puntos recogidos en la moción, todos estamos desacuerdo en este punto de sinhogarismo, y la protección de la vivienda.

Por todo ello nuestro voto será a favor.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Martínez Alted agradece el voto favorable de los grupos municipales a esta moción.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente moción:**

**SEGUNDA: MOCIÓ RECLAMANT AL GOVERN D'ESPANYA QUE RETIRE ELS RECURSOS CONTRA LES LLEIS VALENCIANES DE POBRESA ENERGÈTICA I DE LA FUNCIO SOCIAL DE L'HABITATGE.**

En el passat Consell de Ministres es va prendre l'acord de recórrer davant el Tribunal Constitucional la Llei Valenciana de la funció social de l'habitatge i la Llei Valenciana contra la pobresa energètica. Dos lleis d'alt calat social que pretenen ni més ni menys que lluitar contra la pobresa i els seus efectes i ajudar les persones més vulnerables de la societat a tindre una vida digna. Amb l'aprovació de la primera de les Lleis esmentades, la majoria dels grups de les Corts Valencianes pretenia fer complir el precepte constitucional del dret de les persones a una vivenda digna; amb la segona, la Llei de Pobresa Energètica, tenia com a objectiu posar per davant els interessos de les persones al de les grans comercialitzadores de l'energia.

Ens pareix d'una crueltat enorme presentar un recurs contra estes lleis, per una pretesa vulneració de les competències del govern de l'Estat, que entre altres coses, intenten desenvolupar els articles més socials de la Constitució espanyola, adduint unes suposades inconstitucionalitats que no tenen altra intenció que retardar al màxim l'entrada en vigor d'estes lleis de caire social que ara més que mai són absolutament necessàries per als sectors més desafavorits de la societat. Recordem que, segons els molts estudis, la pobresa energètica, sobretot a l'hivern, que ja s'apropa, accelera centenars de morts a la nostra terra per l'efecte de les baixes temperatures en cases sense calefacció ni aïllament adequat.

Creem que els partits polítics, independentment de la seua ideologia, haurien de ser sensibles amb les persones més vulnerables de la nostra societat, i hem de fer tot el possible perquè tot el món tinga dret a una vivenda digna i a l'accés a l'energia.

És per això que proposem al Plenari l'aprovació de la següent moció:

Sol·licitar al govern de l'Estat la retirada immediata del recurs presentat al Tribunal Constitucional contra la Llei Valenciana de la funció social de l'habitatge i la Llei Valenciana contra la pobresa energètica.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Abierto debate, la Sra. Ana Tomas dice, esta moción la planteamos ya en el pleno anterior y hoy volvemos a traerla, al estar admitido a trámite el recurso del gobierno central sobre esta ley.

El gobierno del PP, se eta dedicando a recurrir todas las leyes que emanan del Consell, sea cual sea su función y su contenido, como practica habitual.

No entendemos como se recurre esta ley que se refiere a la pobreza energética, que sirve de aplicación en estos meses que tiene mucho sentido, y se produce la suspensión de la misma.

De hecho, en Galicia, se presentó una ley muy parecida a la valenciana sobre pobreza energética y en este caso el PP no presentó ningún recurso, y decía eso mismo el derecho de que todo el mundo tuviera acceso a la energía y más ahora en el invierno.

No entendemos como se puede hacer política en estas cosas y por ello solicitamos el voto de todos los grupos para que se paralice el recurso y se pueda aplicar la ley valenciana contra la pobreza energética.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, comenta, desde el PSOE votaremos a favor de esta moción y nos sumaremos a la exigencia de la misma.

Pedimos al gobierno central que retire estos recursos planteados frente a estas dos leyes valencianas.

La ley valenciana de la función social de la vivienda que lleva en vigor más de 7 meses, lo que hace es ayudar a las personas, hay mas de 1.600 consultas, ha evitado desahucios, y lo que ha conseguido es desbloquear las viviendas sociales y de ello nos hemos podido beneficiar en Novelda.

La ley de pobreza energética que está en vigor desde el años 2016, va dirigida a las personas y familias que no pueden hacer frente a las facturas del suministro eléctrico, y con el fin de producir la exclusión social. No poder atender las necesidades energéticas y según datos oficiales, aumenta la mortalidad de nuestros ciudadanos en nuestra comunidad.

El gobierno central no debe de impugnar leyes que lo que pretenden es ayudar a sus ciudadanos. Por ello el gobierno valenciano lo que ha realizado es actuar ante la inacción del gobierno central. Por todo ello votaremos a favor de esta moción.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice, he oído en alguna intervención que el gobierno de España, está haciendo política con estos recursos de inconstitucionalidad presentados , y al único que le he oído hacer política en su discurso con este tema es al portavoz del PSOE, hablando de cosas que poco tienen que ver con la moción planteada.

Nosotros estamos de acuerdo en combatir el sinhojarismo y la pobreza energética y por ello nosotros en la moción que el PSOE ha presentado anteriormente hemos votado a favor.

Otra cosa muy distinta es que ahora queramos saltarnos las normas que tenemos establecidas en este país, como las normas que regulan las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. No hay que tener miedo a que se interpongan los recursos de inconstitucionalidad, y serán esos recursos los que determinen quien hace o no hace bien su



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

labor en este caso legislativa, según la distribución competencial que recoge nuestra constitución.

Pero no es la primera vez que el Gobierno Central recurre leyes que emanan de parlamentos autonómicos y no ha pasado nada. En el gobierno de Rodríguez Zapatero, se recurrieron tres leyes del gobierno autonómico del PP valenciano, se anularon y no pasó nada.

Ahora bien, cada cual que asuma sus competencias y si son del gobierno central que las asuma.

Lo que no puede ser es que si el gobierno central nos recurre el presupuesto, nosotros somos los malos.

Y si el gobierno central les recurre leyes del gobierno autonómico donde ustedes gobiernan, el malo es el gobierno por recurrir.

Los recursos existen en nuestro ordenamiento jurídico, y de conformidad con la distribución competencial prevista en la Constitución Española, entre Estado y Comunidades Autónomas, si se determina que es competencia del estado, exigiremos que cumpla sus competencias.

La Sra. Ana Tomás dice, Sr. Sáez, solicitar que se retire un recurso no es saltarse ninguna norma, son temas en los que no tiene que hacerse mucha política, puesto que estamos hablando de problemas sociales como es el ahorro energético y la vivienda social.

El problema es que se están utilizando los recursos para paralizar leyes de carácter social y es lo que no entendemos, y no lo entendemos por el caso de Galicia que anteriormente exponía en mi intervención.

No tenemos miedo en que ustedes presenten recursos, lo que tenemos miedo es que esos recursos paralicen las normas autonómicas, durante estos meses de invierno, y que se afectados directamente los ciudadanos.

Muchas casas se quedan sin acceso a la energía por la interposición de ese recurso, recurso que podía haber presentado en abril. No es cuestión de miedo o no a los recursos, sino es una cuestión de sensibilidad para las personas más necesitadas.

No entendemos como ustedes hoy no están sumándose a esta demanda social.

El Sr. Martínez Alted continúa diciendo, mire Sr. Sáez, si hay que tener miedo a estos recursos, y más cuando los mismos afectan a la salud y a la vida de las personas.

Si el recurso paraliza que se tramiten todo ese tipo de ayudas, y encima cuando llegan estas fechas de mayor incidencia, pues si que es una cuestión para tener miedo.

Esto pone de manifiesto a falta de negociación y dialogo del gobierno central que directamente acude a la vía del recurso, sin un dialogo previo con la administración autonómica. El gobierno valenciano ante la inacción del gobierno central, mira por sus ciudadanos y pretende resolver esta problemática a diferencia de la marca PP que es la imposición y el recurso puro y duro.

Por todo ello, votaremos a favor de la moción presentada.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Sáez Sánchez interviene diciendo, ¿Y porqué la Generalitat antes de dictar estas leyes no se sentó con el Gobierno Central para tratar estas cuestiones? Usted sabe que un gobierno central del color que sea no puede permitir la invasión de sus competencias que constitucionalmente vienen previstas.

Pedir que se retire un recurso no es saltarse ninguna norma, yo no he dicho eso. Lo que puede ser, es que la norma autonómica elaborada a sea la que se salte la norma marco, y por ello se presenta el recurso de inconstitucionalidad.

Sometida a votación la moción la misma es desestimada por diez votos en contra (PP y UPyD) y nueve a favor (PSOE y Compromís per Novelda).

## **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **PREGUNTAS.-**

**En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:**

**1. Ya es una realidad. Generalitat nos ha concedido la subvención para reabrir el Centro de Día. Por ello, Concejala de Servicios Sociales ¿cuáles son los siguientes pasos que desde su área piensa realizar para que la reapertura sea efectiva?**

La Sra. Algarra Postigos contesta se nos ha concedido una subvención de 29.166,91 euros, lo que nos sorprende es que ni la coordinadora ni los técnicos de Servicios Sociales tuvieran conocimiento de que se hubiera efectuado dicha solicitud y qué previsiones había.

Visto el desconocimiento por parte de los técnicos, fuimos a visitar al Centro de Día de Petrel, donde se nos informó tanto de la labor que realizan, como de los costes del Centro.

Un centro con dos trabajadores sociales y una educadora social, tiene un coste de aproximadamente 150.000 euros, con una subvención de 29.166,91 euros, no se puede poner en marcha un Centro de Día. Hasta que no mejore la situación económica del Ayuntamiento, no se puede poner en marcha este proyecto.

El Sr. Martínez Alted interviene diciendo, decirle que un trabajo previo si que hubo, puesto que la subvención ha llegado al Ayuntamiento de Novelda.

El Centro de Día de Novelda ya existía, y cuando se cerró, los trabajadores continuaron estando en plantilla, esos trabajadores que en su momento estaban realizando esa labor en el Centro de Día, como digo, están en plantilla.

Si no se pone en marcha el centro de día, será por falta de voluntad política. Tenemos la subvención y a los trabajadores, si no se pone en funcionamiento es por una decisión vuestra.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Algarra Postigos contesta, ¿Dónde está nuestra petición en papel? ¿Dónde está el proyecto? Tiene que estar firmado por un técnico del Ayuntamiento cuando vais a solicitar algo.

Sr. Martínez Alted estuvimos en Consellería y no tenían ninguna petición ni documentación alguna y desconocemos como habrá llegado esta subvención al Ayuntamiento. Continúa diciendo, sabes cuál es la situación económica del Ayuntamiento y sabes que con esta subvención, no es suficiente ni posible para abrir el centro de día.

**2.** Siguiendo con Servicios Sociales, Concejala del área, ¿qué hay del estudio e informe técnico que estaban realizando para la consecución de la catalogación de Servicios Sociales como Servicios Esenciales?

La Sra. Pérez Villarreal dice, tenemos como te dije una reunión en la dirección territorial de la Conselleria de Coordinación, el secretario y yo y se nos informa, que el día 1 de diciembre habrá una reunión de todos los coordinadores de Servicios Sociales y la Directora General de Servicios Sociales.

En esa reunión de 1 de diciembre con la Directora General de Servicios Sociales y personas en situación de Dependencia, D.<sup>a</sup> Mercedes Martínez i Llopis referente a la declaración de Servicios Sociales Esenciales, comenta que en la Ley de Presupuestos del Estado de 2017, la tasa de reposición incluye a los Servicios Sociales, por lo tanto ya no es necesaria la Declaración de estos como Esenciales, dado que los Ayuntamientos pueden contratar personal para los Departamentos de Servicios Sociales sin que tenga que haber una declaración previa de esencialidad.

El Sr. Martínez Alted dice, volver a formular esta pregunta , puesto que hace ya un años que estamos con este tema.

Por ello, pensamos que no queréis declararlo como servicios esenciales, para no eliminar los recortes en la jornada de los trabajadores de Servicios Sociales que están recortados, y no parece una vergüenza que ha día de hoy sigan con esos recortes de jornada laboral los trabajadores de Servicios Sociales.

La Sra. Pérez Villarreal contesta, Sr. Martínez entiendo que no te guste la respuesta, porque te ha dejado descolocado, pero nada tiene que ver con los recortes sufridos por el personal de Servicios Sociales.

En el catálogo necesario para Servicios Sociales se necesitaban, según las características de nuestra población:

5 trabajadores sociales.

2 psicólogos.

2 administrativos

1 servicios jurídicos.

Esto el Ayuntamiento ya lo cumplía.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y esto es distinto a que determinado personal, en el pasado se hubiera recortado la jornada de trabajo, por la situación económica del Ayuntamiento, y espero que a lo largo de este año se pueda incrementar la jornada de esos trabajadores que quedan recortados.

Pero esto no tiene nada que ver con el tema de los servicios sociales esenciales.

La reestructuración de los presupuestos generales del estado de 2017, contemplaba unas limitaciones que hoy no se contemplan y por ello no es necesario la declaración de Servicios Sociales esenciales, como han hecho otros muchos municipios.

**3.** Todos hemos podido comprobar el cambio que habéis realizado en la Plaza Juan XXIII llenándola completamente de tierra. Sr. concejal del área, ¿nos puede decir bajo qué criterios e informes ha realizado dicha obra?

El Sr. Cantos López dice, desde que se construyó la fuente, los problemas que ha generado desde el principio son continuos y conocidos por todos, diseño, mal funcionamiento de las bombas hidráulicas y por eso la fuente durante un tiempo estuvo parada.

Por ello se ha decidido dejar la fuente como elemento decorativo, sin retomar el funcionamiento de la misma, los criterios son ahorrar agua, gastos de mantenimiento y evitar futuros problemas, incluso sanitarios, por el tema del filtrado del agua.

Sobre los informes, indicar que dicha actuación está supervisada por los técnicos municipales y hasta la fecha solo se ha depositado tierra.

El Sr. Martínez Alted dice, quiere dar un tirón de orejas, puesto que la imagen que se da de la zona al pasar por ella no es todo lo buena que se debería.

Désen prisa en adecuar la zona, y más en estas fechas que Novelda puede tener más afluencia de gente y no es la imagen que queremos de nuestro pueblo.

El Sr. Cantos López comenta, la imagen que tenía anteriormente esta fuente que olía a agua podrida, tampoco era esa una buena imagen.

La tierra no le cuenta al ayuntamiento un duro, se saca de las obras de las pluviales y otras obras y cuando terminemos de llenarla de tierra se pondrá el hormigón.

(En estos momentos la Sra. Algarra Postigos, se ausenta de la sesión plenaria.)

**4.** Concejal de Contratas ¿quién y qué control se está llevando al respecto de la instalación de paneles publicitarios o mupis? ¿Cumplen todos en materia de seguridad?

El Sr. Moreno Mira dice, el control de esta instalación se realiza con la aprobación de los pliegos técnicos y jurídicos del contrato, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2017, así como la firma del contrato con la empresa, siendo el director del contrato el técnico de calidad ambiental.

Con respecto a la segunda pregunta, sobre el control de seguridad, decir que primero se realizó un replanteo en la que participó la empresa concesionaria, el director del contrato y el arquitecto municipal.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En relación con la tercera pregunta, estoy contando con la colaboración de la Policía Local y Calidad urbana. El proyecto técnico presentado por la empresa con los seguros pertinentes, certificados y calidades de materiales sobre la seguridad de las instalaciones realizadas.

Contestando a la última pregunta, se pidieron informes a la Policía Local.

El Sr. Martínez Alted le comenta, pues revisarlo, porque hay verdaderas situaciones de peligro y no es que lo diga yo, lo dicen los ciudadanos. Y si nos damos unas vueltas por el pueblo y no muy lejos del Ayuntamiento, podemos ver estas situaciones.

Hay algunos mupis que por su situación y ubicación suponen un peligro a los vecinos y a los viandantes.

Por ello, el responsable del contrato que revise la instalación de lo mupis porque parece que no se está cumpliendo con lo que estipula el contrato.

El Sr. Moreno Mira dice, pero esto ¿lo dice usted o lo tiene que decir la policía? Nosotros según usted, no somos de pisar la calle, pero usted no se lee las Juntas de Gobierno Local que se le manda todas las semanas, puesto que ahí consta quien es el director del contrato.

Nosotros hemos puesto en marcha una ordenanza reguladora de publicidad exterior en el termino municipal. Por primera vez se han puesto limitaciones a la instalación de vallas publicitarias en suelo público.

Hemos sacado una licitación sobre instalaciones de soporte publicitario en suelo público, que supondrá un ingreso para el Ayuntamiento de 18.150 euros al año, por 10 años, es decir 181.500 euros que es la duración de la licitación.

Cuando en más de 20 años de gobierno de todo tipo, esta situación no había sido objeto de regulación, sin ningún tipo de control ni revisión técnica.

**5.** Sr. Alcalde, hemos observado que la Concejala de Recursos Humanos no estaba en la mesa de personal y que también hace tiempo que no la vemos por la Casa Consistorial. ¿Nos podría decir si su baja es para mucho tiempo? ¿Está al corriente de las decisiones que se están tomando en su concejalía? Al mismo tiempo aprovechamos para desearle una pronta recuperación.

El Sr. Alcalde contesta, la baja estará hasta mediados de enero, pero depende de su estado y lo que el médico vea, por tanto no le puedo decir duración.

Esta al corriente de las actuaciones de la concejalía en aquellos aspectos imprescindibles, ya que por su situación no es recomendable mucha actividad.

**6.** Sr Alcalde, ¿nos puede decir el motivo por el que se ha suprimido el servicio de la OMIC que se venía prestando a los ciudadanos de Novelda? ¿Acaso no lo considera importante?

El Sr. Sepulcre Segura contesta, La OMIC es la oficina municipal de información al consumidor.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Entre sus funciones se encuentra la de informar al ciudadano en temas de consumo y reclamaciones, asesoramiento, gestión de reclamaciones, inspección en denuncias de consumo etc. siempre y cuando se cuente con el personal correspondiente para ello.

Las OMIC pueden estar acreditadas o no, según cumplan unos requisitos entre ellos para su acreditación es que cuente con personal con cierta especialidad en la materia y con un servicio de inspección. Hoy la OMIC de Novelda, no lo cumple, por lo que no puede estar acreditada como tal, puesto que no presta el servicio de asesoramiento especializado al ciudadano en materia de consumo, no gestiona expedientes, no realiza una labor de inspección sobre la materia, puesto que no cuenta con el personal especializado y con la formación necesaria para ello, para poder dar un servicio de calidad como el ciudadano se merece.

Esto no significa que la OMIC, como servicio desaparezca, todo lo contrario, la OMIC de Novelda quedaría integrada dentro de la OMAC, y realiza meras funciones de información y de remisión de todas la reclamaciones que se presentan por los ciudadanos a la dirección territorial de consumo para la tramitación por esta de sus quejas.

Cualquier ciudadano que presenta reclamaciones en la OMAC cualquier día de la semana, y puesto que somos ventanilla única, se remiten a la administración competente sobre la materia, pero sin tramitar desde el Ayuntamiento expediente alguno, por carecer de personal adscrito a la OMIC.

Próximamente está previsto, la contratación de una organización por el periodo de un año, que prestaría el servicio una vez por semana y se encargarían de todo lo relativo al consumo, reclamaciones, gestión, etc.

Y en caso de ser factible pues se podría sacar el servicio de la OMIC a concesión, por la especialidad de la materia y puesto que el ayuntamiento no cuenta con el personal especializado para prestar el servicio.

La solución no pasa por adscribir a la omic a un funcionario municipal sin la formación necesaria, como se ha realizado en otras ocasiones para prestar el servicio, la solución pasa por prestar un servicio de calidad y a la altura de lo que los vecinos de Novelda se merecen, teniendo en cuenta y que quede claro, que somos sensibles con este tema.

Por tanto la OMAC hoy ante una consulta en materia de consumo, informa de la documentación que el ciudadano puede aportar para formular su reclamación tal como escrito de reclamación, hoja de reclamaciones, facturas etc y esa documentación por la vía de ventanilla única el Ayuntamiento la remite a la administración autonómica competente en la materia, pero el Ayuntamiento no tramita un expediente administrativo como tal. El Ayuntamiento informa y remite documentación al órgano competente, por las razones expuestas.

El Sr. Martínez Alted replica, la gente nos comenta que se ha suprimido el servicio, que ahora se manda a Alicante, cuando antes se tramitaba en el Ayuntamiento, por lo tanto si que ha habido un cambio.

El Sr. Sepulcre Segura dice, hoy con los cambios de personal que se han producido, a día de hoy la OMIC no está acreditada.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se sigue dando el servicio, se le informa a la gente de que documentación tiene que presentar para formular su reclamación, y se remite a la dirección territorial de consumo.

Lo que no se hace es tramitar el expediente desde el Ayuntamiento.

Yo cuando accedo a la Concejalía de consumo y como responsable de la OMIC, si que es cierto que hace falta de un personal técnico que conozca la materia tan específica, por lo que no es suficiente con poner un auxiliar administrativo.

Esperamos para el próximo presupuesto poder contar con este personal técnico, para poder dar un servicio de calidad a los ciudadanos.

7. Concejala de Igualdad, una vez finalizados todos los actos del 25 de Noviembre, ¿qué valoración hace de los mismos? ¿Se siente satisfecha?

La Sra. Pérez Villarreal dice, como usted sabe, la campaña del 25N la dedicamos casi por completo a los Colegios, a la formación y concienciación de los jóvenes, que este año hemos reforzado con otra trabajadora social, y una psicóloga.

Valoro muy positivamente la implicación de los colegios y el profesorado en la labor de concienciación y visualización en contra de la violencia de genero.

El Sr. Martínez Alted replica, la organización del acto y puesto que tu también estabas, como pudiste observar fue un poco caótico y desastre, no se escuchaba la megafonía y veías que ni era el acto ni la situación, y menos ante la situación por la que estamos pasando, con la problemática de violencia de género. Esta pregunta es un tirón de orejas a la concejala de Igualdad.

Que mínimo que el día de mayor reivindicación contra la violencia de género, el acto esté perfectamente organizado y no como ocurrió este año, que falló todo, hasta lo básico.

Si encima que hacemos poco, lo hacemos mal, pues ya me dirán ustedes.

La Sra. Pérez Villarreal contesta, es cierto que el acto sufrió unas deficiencias técnicas que no entiendo el porqué, el montaje yo creo que no se revisó previamente, pero son fallos técnicos que se pueden tener y esperemos que no se repitan.

Sobre lo que dice usted de que no hacemos nada he de decir, que para mi todo lo que hagamos contra la violencia de genero me sabe a poco.

Usted fue quince meses alcalde, y cuando llegué solo tenía una trabajadora social en el último despacho de Servicios Sociales, y ahora, quince meses de mi llegada a la Concejalía, Novelda dispone:

- Departamento de especializados.
- Punto de atención de victimas de violencia de género.
- 1 administrativo, 2 trabajadoras sociales, 1 psicólogo.
- En breve dispondremos de un agente de igualdad.
- Puesta en marcha de una unidad de policía local contra la violencia de genero.
- Un protocolo de actuación.
- Un protocolo con subdelegación de gobierno.
- Coordinación con todos los agentes implicados.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

No estoy aquí para sentirme satisfecha, sino para realizar mi trabajo.

**8. Sr. Alcalde, ¿han dado ya audiencia a las empresas que se aludían en la iniciación de la resolución del CSAD?**

El Sr. Moreno Mira contesta que sí.

**9. Sr. Alcalde, ¿cuándo piensan sacar a licitación el quiosco del Parque de la Magdalena? ¿Y el del Parque del Oeste?**

El Sr. Moreno Mira dice, de momento no piensa sacarse la licitación de estos quioscos.

Estos quioscos se licitaron en octubre de 2013, por un canon de 500 euros anuales y los dos quedaron desiertos. Por ello, no basta una simple licitación, sino que es necesario que existan personas interesadas y que reúnan las condiciones para participar en la licitación.

Cualquier persona que esté interesada en estos quioscos, que lo comunique por registro general al departamento, y haré todo lo posible porque estas instalaciones tengan pronto un uso.

**10. Sr. Alcalde, ¿consideran una buena inversión del Plan E el Ecoalbergue de la Mola?**

El Sr. Alcalde contesta, como entiendo que es una pregunta de carácter personal, le comento que yo creo que el Plan E, fue un despropósito en la manera de gestionarse.

Sobre el Ecoalbergue, la actuación pienso que no fue correcta, puesto que han existido problemas por las prisas en su ejecución, problemas que tenemos a día de hoy.

Si me pregunta si el Ecoalbergue es una instalación buena para Novelda, le diré que sí que es buena, pero se podría haber realizado de otra manera.

El Sr. Martínez Alted dice, pues para estar usted en desacuerdo con el Plan E y la ejecución de la obra, en la placa de la inauguración aparece su nombre.

El Sr. Alcalde responde, siento Sr. Martínez que no pudieras ser tu quien inaugurase el Ecoalbergue, no me produce ninguna recompensa o satisfacción personal la placa.

No es algo que yo pusiera o buscara, en las inauguraciones se pone el alcalde titular del momento. Me da la sensación de que te has quedado con las ganas.

El Sr. Martínez Alted contesta, en la segunda inauguración mía, yo no puse nombre.

**11. Sr. Alcalde, ¿cuándo piensan licitar el contrato de suministro eléctrico municipal?**

El Sr. Moreno Mira dice, se esta estudiando la posibilidad de que sea el Ayuntamiento con medios propios, quien realice la licitación de forma autónoma.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**12.** Concejala de Fiestas ¿nos puede garantizar que todos los elementos y vehículos que van a participar en la Cabalgata de Reyes estarán homologados?

La Sra. Pérez Villarreal contesta, de momento todo lo que se ha contratado tiene su documentación en regla y sus seguros, no obstante, todo contará con los informes técnicos preceptivos.

**13.** Sr. Alcalde, ¿están adaptados los taxis de Novelda que prestan el servicio de Bono-Taxi adaptados para personas con discapacidad?

El Sr. Alcalde responde, las licencias de taxi, se concedieron antes de la puesta en marcha del servicio de bono-taxi, por tanto no venían recogidos requisitos específicos para este servicio de las licencias otorgadas.

Desconozco si de las cuatro licencias se han adaptado para personas con movilidad reducida.

El Sr. Martínez Alted dice, si el objetivo del bono-taxi es ayudar a las personas con movilidad reducida, y desconocemos si los taxis están adaptados o no, nos parece una incongruencia.

El Sr. Alcalde contesta, las licencias las tenían previamente a la entrada del Bono-taxi, y puede ser positivo, cuando tengan que renovar las licencias, que se les pida que estén adaptados.

El bono-taxi no va destinado solo a personas con movilidad reducida.

No obstante me parece una sugerencia positiva a tener en cuenta cuando se renueven las licencias de taxi en nuestro municipio.

**A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís por escrito y con la debida antelación:**

**1.-** Tenim entés que representants veïnals dels carrers afectats per l'ampliació de la zona blava van presentar un escrit dirigit al Sr. Alcalde avalat per més de 200 signatures. En quina data es va registrar dit escrit? Per què no se'ls ha contestat encara? Pot llegir-nos el contingut de l'escrit?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta, en relación con la implantación de la zona azul, se han presentado tres escritos, solicitando información de como se iba a implantar.

El día 15 de diciembre de 2017, fue el día en el que se solicita la reconsideración de la implantación de la zona azul, acompañada de 200 firmas de vecinos.

A los dos o tres días se convoca una reunión con los interesados y con la policía y con un servidor, y se les informó que todavía no se tenía clara su implantación puesto que teníamos dos estudios, uno de pago y otro gratuito.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Sobre el escrito que no se ha contestado es de fecha de 30 de marzo de 2017, se pensó que era el mismo escrito y era cuando empezó a funcionar el sistema TAO.

Yo procuro contestar a todos los escritos que llegan a la concejalía en este caso es un error y pido disculpas si alguien ha podido sentirse ofendido.

La Sra. Ana Tomás dice, que malas experiencias tenemos con los escritos que presentan los vecinos con sus quejas. Usted reconoce que un escrito acompañado de 200 firmas de vecinos, que entra en el mes de marzo y ustedes han tardado hasta diciembre para contestar. Es más no me ha quedado claro si llegaron a contestar ese escrito.

No es de recibo que un grupo de gobierno, cobrando once personas, y que se presente una queja con 200 firmas y que se les pasa, no es de recibo como les digo.

El Sr. Ruiz Ruiz responde, pienso que la queja de diciembre es la misma que la de marzo, puesto que son las mismas firmas y el mismo tema.

**2.-** En el CEIP “Jesús Navarro Jover” s’han dut a terme obres de remodelació del pati d’Educació Infantil. Quina ha sigut l’aportació econòmica de l’Ajuntament? De quina partida pressupostària?

La Sra. Crespo Torres dice, ninguna aportación por parte del Ayuntamiento.

**3.-** Poden explicar-nos les causes que els han motivat a canviar el tradicional recorregut de la Cavalcada dels Reis Mags?

La Sra. Pérez Villarreal contesta, pues es una decisión muy pensada y valorada por esta concejala y la comisión de fiestas, se ha tenido en cuenta la opinión de la gente que participa en la cabalgata, también de los bandas de música y los boatos y viendo las inquietudes que nos transmitían, se decidió cambiar el recorrido, pero siempre con la intención facilitar a las personas que pueden disfrutar de la fiesta. También en la decisión se han tenido en cuenta temas de seguridad para el público en general que ve la cabalgata.

La Sra. Ana Tomás comenta, es una lástima que todos los actos festivos del municipio se centralicen en una sola calle y que se pierda esa vida festiva que otras calles del municipio pueden tener, como es el caso de la calle San Roque y Emilio Castelar.

La Sra. Peréz Villarreal dice, yo discrepo de tu opinión, y pienso que hay mucha gente en nuestro municipio que está a favor del cambio del recorrido de la cabalgata, sin que por ello se pierda la magia que la cabalgata ha de tener, para niños y no tan niños.

No se va a centralizar todos los actos e la calle de la cabalgata, puesto que en los días previos se realizarán actividades y recorridos por distintas calles de Novelda, y entre ellas Emilio Castelar y San Roque.

Espero y deseo, como todos los concejales que me han precedido en el cargo, que sea una gran cabalgata.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**4.-** Ja va per a dos anys i mig del mandat i continuem amb un alcalde imputat per la justícia, precisament qui més cridava contra la imputació de l'anterior alcaldessa. Vostè, certament Sr. Alcalde, no està imputat per delictes relacionats amb la corrupció política, però no és menys cert que els presumptes delictes pels quals se l'acusa no són menors ni de bon tros. Estem parlant de falsificació de factures i de simulació de delicte. S'ha produït cap novetat en este procés judicial? Ens tindrà informats de qualsevol novetat que s'hi produísca?

El Sr. Alcalde responde, no se ha producido ninguna novedad y se os mantendrá informados.

**5.-** La subvenció a la qual fa referència l'Associació d'Amistat amb el Poble Saharai en el seu escrit amb registre d'entrada 6876 de 6/10/2017, a quin programa de subvenció correspon? En quina data es va aprovar la concessió per Junta de Govern Local? En quin moment s'ha expedit l'ordre de pagament? Amb quina data s'ha notificat l'associació perquè presente la documentació pertinent? Per quin decret es regula el règim jurídic d'aquesta subvenció? Per quin motiu aquesta associació encara no ha cobrat?

El Sr. Moreno Mira dice, voy a contestar a la pregunta desglosando la misma:

1. El programa es el 07 de ayudas al tercer mundo.
2. Fecha de aprobación de la junta de gobierno local de fecha 22 de octubre de 2009.
3. No se ha expedido orden de pago de la subvención que se reclama, pero si que se han abonado otras subvenciones a esta asociación.
4. Ellos mismo presentaron factura proforma el 2 de diciembre de 2009.
5. El régimen jurídico de estas subvenciones son las bases de ejecución del presupuesto y la legislación vigente.
6. Esta asociación cobró una subvención el 20 de abril de 2016, porque había justificado los proyectos y una vez habitó el número de cuenta para poder recibir dicha subvención.

La Sra. Ana Tomás replica, creo que no estamos hablando de la misma subvención, que usted esta hablando. Yo le estoy preguntando que porque no se ha pagado una subvención y usted esta hablándome de otra subvención distinta.

Le pido que se ciña a lo que yo le estoy preguntando, puesto que la subvención por la que le pregunto no esta pagada.

El Sr. Moreno Mira contesta, ya lo he dicho que no se pagó porque no se justificó el proyecto. Y que esta asociación ya cobró en su día una subvención. Otras subvenciones las concedieron ustedes entre 2007 y 2011, y las hemos pagado nosotros seis años después.

La Sra. Ana Tomás dice que no se le ha contestado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**6.-** Quan un vehicle és retirat per la grua per una senyalització temporal posterior a l'estacionament del vehicle i es reconeix que, per tant, eixe vehicle no té obligació de pagar la denúncia, quin mecanisme segueix l'Ajuntament per a tornar-li els diners de l'eixida del vehicle del dipòsit municipal?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta, solicitando por registro la devolución del impuesto con indicación del número de cuenta, pero el abono es una cuenta del importe adeudado.

La Sra. Ana Tomás replica, usted me está hablando de la salida del vehículo del depósito, no de la denuncia, es por asegurarme su contestación.

**7.-** El passat 25 de novembre, Dia Internacional contra les Violències Masclistes, molts ajuntaments van organitzar actes per tal de visibilitzar el seu rebuig davant aquesta xacra. A Novelda es va avançar un dia l'activitat, per quin motiu no es va celebrar en la data com altres efemèrides? Per quin motiu els regidors de l'oposició no van ser convocats a l'acte?

La Sra. Pérez Villarreal dice, la campaña contra la violencia de genero se hace los 365 días de año. Los años que la fecha coincide con sábado y festivo, solemos cambia el día anterior laboral, puesto que la campaña va dirigida a los alumnos, para que puedan participar con las actividades que ellos preparan en sus colegios.

Siempre se convoca a todos los concejales a participar. Lamento que no la recibieran, ya hemos subsanado el error.

La Sra. Ana Tomás comenta, subsanado no, porque nos enteramos por los medios de comunicación. Ese mínimo de protocolo se tiene que mantener. Creemos que la lectura del manifiesto y el acto quedó un poco corto, y se podía abrir el acto no solo a los alumnos sino a más población.

Deseamos que el año que viene no solo se nos avise, sino también que nos permitan participar en una forma mas activa, por la importancia del tema.

La Sra. Pérez Villarreal responde, así se lo haré llegar a la concejala delegada.

**8.-** Durant els últims mesos des de Compromís ens hem interessat per la subvenció de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives per a promocionar els drets de la infància i la participació infantil. La resposta de la regidora ha sigut: "No podem demanar la subvenció perquè no tenim Centre de Dia". Encara ens estem preguntant quina relació hi ha entre una cosa i l'altra, és per això que tornem a preguntar: Per què no han preparat vostès un projecte per a beneficiar-se de dita subvenció i avançar en els drets de la infància? No creu vostè, Sra. Algarra, que això forma part del seu treball?

La Sra. Pérez Villarreal responde, mira Sr. Ana no se pueden crear proyectos basándonos en que dan subvenciones, tenemos que ser serios.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Para hacer un proyecto hay que hacer un estudio de necesidades, la viabilidad del mismo y los costes.

Hoy por hoy y con la frágil economía que tenemos en este Ayuntamiento, los técnicos no lo ven viable (poner en marcha proyectos que no podemos mantener)

Proyectos caros y subvenciones pequeñas.

Se estudiarán hacer un proyecto para ver si accedemos a la subvención y luego se verá si es viable o no.

La Sra. Ana Tomás dice, la pregunta es porque ustedes no han hecho este proyecto.

La contestación que me dan no la entiendo, les pregunto porque no hacen el proyecto y me contestan que no saben si les darán la subvención, cuando una cosa no tiene que ver con la otra.

No entiendo porque dejan pasar estas oportunidades.

La Sra. Pérez Villarreal contesta, se estudiará hacer un proyecto para ver si accedemos a la subvención y luego se verá si es viable o no, pero el proyecto se va a realizar.

**9.-** Per què en el retén de la Policia Local s'incompleix la llei de banderes de la Comunitat Valenciana? Quan pensen tornar a la legalitat?

El Sr. Ruiz Ruiz dice, se esta incumpliendo a causa del deterioro de las banderas y la climatología, lluvia, viento.

Se ha solicitado un juego de banderas nuevo e intentaremos cumplir la legalidad lo antes posible.

La Sra. Ana Tomás comenta, es cierto que en estos últimos días solo queda una bandera y en el momento de hacer la pregunta la situación era distinta, dos banderas iguales repetidas. No creo que el viento duplique las banderas.

Hay que cumplir con la constitución y con nuestro estatuto de autonomía y la legislación vigente de las banderas.

**10.-** Sr. Alcalde, des de quan ha deixat de prestar-se el servei de l'Oficina Municipal d'Informació al Consumidor per part de l'Ajuntament? Quin òrgan ha pres la decisió i per quin motiu? Quines funcions realitza ara el personal que s'encarregava de l'OMIC?

Se da por contestada.

**11.-** Sr. Moreno, al contrari que el Sr. Alcalde, que evita contestar a les nostres preguntes dient que ell no dóna opinions personals, vostè s'arrisca un poc més i és capaç de fer una valoració personal sobre el tema de les tarifes del servei d'aigua potable: "Mi opinión personal es que las tarifas no hay que subirlas, son suficientes". Vol dir amb això que vostè





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pensa que el resultat de l'auditoria serà positiu per a l'Ajuntament en més de 800.000 euros? En què es basa per a fer esta afirmació? Quina empresa farà esta auditoria?

El Sr. Moreno Mira responde, la base en mi lectura del acuerdo de prorroga que se firmó con la empresa en 2009, y en los pliegos del años 98, lectura que recomiendo a los señores concejales y la empresa que ha hecho la auditoria es Nuve Consulting

**12.-** Sr. Alcalde, quin tècnic o empresa va fer el seguiment arqueològic de les obres d'apertura de canalització d'aigües pluvials a l'altura del cementeri musulmà?

El Sr. Sáez Sánchez dice, que la empresa que lo hizo fue Core Iniciativos Culturales, S.L.

La Sra. Ana Tomás pregunta, ¿Hay algún informe de esta empresa?

El Sr. Sáez Sánchez contesta, la empresa tiene que hacer un informe como así se exige por la consellería, pero no puedo asegurarte si ya se ha remitido.

**13.-** Per què no s'ha reunit la Comissió de Riscos Laborals? I la mesa de treball del Pla d'Igualtat?

El Sr. Alcalde dice, tanto la comisión como la mesa, le corresponde a la concejal de personal, y debido a su baja pues se ha producido un retraso.

La Sra. Ana Tomás comenta, entendemos que la concejala está de baja, pero se ha planteado el alcalde delegar las competencias en otro concejal hasta su incorporación.

El Sr. Alcalde dice, la comisión lleva años sin reunirse y la mesa de trabajo del plan de igualdad, es de nueva creación y no se ha reunido nunca.

**14.-** Sr. Alcalde, després de la decisió de l'Associació Novelda Accesible d'abandonar la mesa d'accessibilitat per motius, al nostre entendre, totalment justificats com és l'horari intempestiu de les convocatòries i l'absència de part del teixit associatiu ciutadà en dita mesa, han contactat vostès amb els representants de l'Associació per tal de solucionar els problemes que s'han plantejat i fer operativa la mesa de l'accessibilitat?

El Sr. Cantos López responde no hemos contactado

La Sra. Ana Tomás dice, entiendo que ni han contactado ni tienen intención de hacerlo, no? Y si esa es la voluntad, le pediría al Sr. Cantos que revise esa decisión.

El Sr. Cantos López dice, no he dicho que no valla a contactar , contactaré con ellos próximamente, y retomaremos el contacto para mantener un dialogo fluido con ellos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**15.-** En quina data va entrar el projecte de la nova nau que utilitzarà URBASER per al servei de recollida de residus i neteja viària? Han emés informe els tècnics municipals? Quin és el valor del projecte i la seua execució?

El Sr. Cantos López contesta, fecha de entrada del proyecto de la nave 28 de julio de 2017, se han emitido los informes técnicos, hoy una tasa y un nivel.

Se concedió la licencia con fecha 19 de septiembre, valor del proyecto 257.414,85€, IVA Incluido.

**En primer lugar la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Ens poden facilitar la relació d'hores extraordinàries de la brigada de jardineria en cap de setmana durant 2017?

2.- Ens poden facilitar la relació de reunions de les distintes comissions o consorcis supramunicipals i l'assistència o no dels representatns de l'Ajuntament de Novelda?

3.- En respecte a una pregunta oral nostra del mes d'abril, ens van dir que només hi havia una única factura de revisions de l'escenari municipal muntat per l'Ajuntament durant 2016. A quantes intervencions de l'enginyer inclou la factura i quantes vegades s'ha muntat l'escenari en actes organitzats per l'Ajuntament?

4.- Com en altres anys, l'Ajuntament de Novelda ha participat en el programa "No estigues sol/a en Nadal" de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana. Quines mesures s'han fet des de la Regidoria de Persones Majors per a donar difusió a aquest programa? No considera la Regidora de l'Àrea que podia haver fet més accions, com per exemple, una roda de premsa, perquè aquesta informació arribara a més gent, sobretot tenint en compte a qui va dirigit este programa? Quantes persones han participat en el programa?

La Sra. Crespo Torres contesta que se promovió en los medios de comunicación, se dio información en los centros de la 3.ª Edad. Sólo se apuntaron dos personas.

5.- Des de principi d'any venim preguntant al regidor de Cultura sobre la inclusió de Novelda en l'aplicació ANEM, una aplicació mòbil de la Federació Valenciana de Municipis que agrupa l'Agenda de Novetats i Esdeveniments Municipals. L'aplicació està disponible del del mes de maig i uns altres ajuntaments valencians ja l'estan utilitzant. Ací, per posar un exemple han passat les festes de Novelda, l'esdeveniment Moal la Mola, la Fira Modernista o la Fira del Raïm i encara no s'ha publicat ni un sol esdeveniments Segueix el Regidor de Cultura dispostat a oferir este servei ciutadà, gratuït per a l'Ajuntament? Es publicaran els



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

esdeveniments de la programació de Nadal?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que por un retraso en la aplicación y una disminución de personal del departamento. Espero que pronto lo tengamos en marcha, se ha retomado el tema sobre el asunto.

6.- El vial del riu en direcció a Monòver ha estat arreglat amb una petita inversió per part de l'Ajuntament i amb una bona actuació per part de la Confederació Hidrogràfica quedant, a hores d'ara, un tros d'una vintena de metres sense arreglar i en condicions molt lamentables a l'altura del barranc de Salinetes. Per què no s'ha arreglat eixe tram?

7.- Per què no s'ha convocat la Mesa de treball del Pla d'Igualtat?

8.- A una pregunta oral nostra del passat plenari d'octubre, el Sr. Cantos ens contesta que en "condicions normals operatives" els camions de la brossa fan el seu servei amb 1 conductor i 2 peons. Des de l'entrada del nou contracte de la brossa s'han donat en alguna ocasió "condicions anormals operatives"? En quantes ocasions? S'informa a l'Ajuntament d'aquestes "situacions anormals"?

9.- De quina marca i quina pintura en concret (tipus, referencia, nomenclatura...) va utilitzar l'empresa contractada ara fa unes poques setmanes per a repintar els passos de vianants?

10.- Les obres realitzades sobre terrenys de la Confederació Hidrogràfica necessiten de Llicència d'Obres municipal? De ser així, quines són les tres últimes llicències concedides?

**A continuación el portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Sr. Alcalde ¿cuál es el porcentaje de retorno a los ciudadanos de Novelda por el pago de sus impuestos?

2.- Sr. Concejal de Contratación ¿a cuánto asciende el gasto total en asesorías externas y estudios externos en este 2017? ¿Nos puede facilitar listado con nombres, importes y trabajos realizados?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la una hora y veinticinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y el Secretario Accidental que certifica.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937